



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLIII

Morelia, Mich., Miércoles 30 de Abril del 2008

NUM. 77

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA DE CABILDO No. 8

Acta que se formula con motivo de sesión ordinaria de Cabildo siendo ésta la número ocho.

Siendo las 10:00 Hrs. del día sábado 23 de febrero del 2008, reunidos en la sala de juntas del Palacio Municipal de Tarímbaro, Michoacán con domicilio bien conocido en la calle Hidalgo número 11 de la población de Tarímbaro, reunidos los C. Baltazar Gaona Sánchez, en su calidad de Presidente Municipal, así como el C. Joaquín Bazán Castro, Síndico Municipal, así como los CC. Regidores, C. Juan Manuel Chávez Quintana, C. Oliva Herrejón Chávez, C. Juan Carlos Goñi Ayala, C. Froylán Chávez Huerta, Ing. Edgar Velázquez Sánchez, Fernando Espinoza Páramo, Verónica Montoya Ayala, acto seguido el C. Profr. Hermilo Camarena Izquierdo, Secretario Municipal, da a conocer el orden del día para desarrollar los trabajos de sesión el cual es el siguiente:

Punto uno.-

Punto dos.-

PUNTO TRES.- AUTORIZACIÓN DEL PLAN DEL DESARROLLO MUNICIPAL (PDM).

Punto cuatro.-

Punto cinco.-

Punto seis.-

.....

PUNTO TRES.- Sobre este punto el C. Secretario, hace la presentación del documento correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal para el cuatrienio 2008-2011, para su análisis y revisión final, acto seguido se vierte una serie de ideas y comentarios sobre dicho documento en la precisión de que dicho Plan podrá modificarse o actualizarse periódicamente de acuerdo a circunstancias previa autorización de H. Ayuntamiento, lo anterior con fundamento legal en el Art. 110 de la Ley Orgánica Municipal y el Art. 33 de Ley de Planeación del Estado de Michoacán, acto seguido el H. Cabildo autoriza por unanimidad el Plan de Desarrollo Municipal y su publicación en el Diario (sic) Oficial del Estado de Michoacán y con ello dar cumplimiento en tiempo y forma con el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal.

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno

Lic. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial

Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 12.00 del día

\$ 18.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

.....

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la sesión siendo las 14:00 horas del mismo día.

Presidente Municipal, C. Baltazar Gaona Sánchez.- Síndico Municipal, C. Joaquín Bazán Castro.- Regidores, C. Juan Manuel Chávez Quintana.- C. Olivia Herrejón Chávez.- C. Juan Carlos Goñi Ayala.- C. Froylán Chávez Huerta.- Ing. Edgar Velázquez Sánchez.- C. Fernando Espinoza Páramo.- C. Verónica Montoya Ayala.- Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Hermilo Camarena Izquierdo. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Profr. Hermilo Camarena Izquierdo, Secretario del H. Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, por el periodo comprendido 2008-2011, en los términos de la Fracc. VIII del Art. 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo,

CERTIFICO

Que las presentes 5 fotostáticas concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista. Doy fe.

Tarímbaro, Michoacán 11 de abril del 2008.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. HERMILLO CAMARENA IZQUIERDO
 (Firmado)

I. PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

1.1 MISIÓN

En el año 2008, Tarímbaro es reconocido por ser un Municipio de trato humano con oportunidades para todos por igual, brindando atención prioritaria a los grupos menos favorecidos, con seguridad, orden, servicios públicos de calidad. Es un Municipio bien comunicado, moderno, competitivo y sustentable, con un proyecto común mediano y largo plazo que ha perfeccionado al máximo la administración de los recursos humanos y económicos del mismo, además de tener un Gobierno transparente y ser fuente de inspiración así como ejemplo para los demás municipios.

1.2 VISIÓN

Ser un Gobierno plural e incluyente, promotor del desarrollo, facilitando las actividades productivas y sociales, que atiende, entiende y resuelve las demandas de la comunidad con sensibilidad social, a través de la participación ciudadana y de una administración pública flamante, científica y de calidad.

1.3 VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- **RESPONSABILIDAD.** Respondemos por nuestros actos generados en la toma de decisiones y acciones realizadas en base a la normatividad vigente y a nuestra ética moral y profesional.
- **HONRADEZ.** Trabajamos con estricto apego a las funciones y atribuciones asignadas a nuestros respectivos puestos, lo hacemos con claridad y constancia, siendo íntegros, responsables y honestos; para poder ofrecer un servicio de calidad con eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos del pueblo, respetando las normas establecidas y actuando de manera ejemplar, difundiendo este valor hacia los vecinos del Municipio de Tarímbaro.
- **COMPROMISO.** Nos obligamos a partir del propio código moral y ético a cumplir con la misión, visión, los objetivos y las políticas que han sido nuestra bandera en el acercamiento con los grupos más protegidos del Municipio de Tarímbaro.
- **HONESTIDAD.** Los servidores públicos de este H. Ayuntamiento, somos congruentes con el sentir, pensar, decir y actuar en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011.
- **ACTITUD DE SERVICIO.** Enfocamos la energía personal a la consecución de los fines de la administración del H. Ayuntamiento de Tarímbaro, Mich., de manera consciente, generando utilidad, provecho y por el progreso a los Tarímbarenses, sirviendo con oportunidad, eficiencia y más que nada con una actitud positiva.
- **DICIPLINA.** Dirigimos y regulamos las acciones del H. Ayuntamiento de conformidad con el marco jurídico, las disposiciones administrativas y políticas del propio H. Ayuntamiento 2008-2011.
- **RESPECTO.** Fomentaremos el reconocimiento de la dignidad e integridad de las personas, fundamentándola en el actuar y en el reconocimiento a la existencia de la diversidad de los diferentes grupos de pensamiento político, social y cultural.
- **LIDERAZGO.** Capacitamos y fortalecemos la capacidad de los servidores públicos para prever, resolver y atender problemas y asuntos inherentes y comunes, conforme a los principios de democracia y justicia social plasmados en los documentos básicos de nuestra formación política, con el reconocimiento de los equipos de trabajo a partir de su confianza, participación, disposición y convicción.
- **IGUALDAD.** Tener una actitud permanente por parte de los servidores públicos de reconocer y dar a cada quien lo que corresponde.
- **DEMOCRACIA.** Ofrecemos los servicios a todos los

vecinos de nuestro Municipio, independientemente de sus cualidades individuales, estatus o patrimonio, con el objetivo común de lograr el mejor desarrollo de un Municipio Digno al Servicio de la Sociedad.

- LEALTAD. Tener conciencia de que debemos a la ciudadanía el lugar que ocupamos y tomarlo en cuenta al momento de tomar las decisiones.

1.4 MARCO JURÍDICO

El Marco Legal que sustenta la Planeación Municipal comprende las leyes y reglamentos de orden federal, estatal y municipal.

Teniendo como guía suprema la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 y 115.
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 111, 112, 113 y 130.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 2, 3, 6, 10, 12, 26, 33, 34, 35 y 37.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 2, 3, 11, 12, 32, 40, 49, 107 y 110.

II. REVOLUCIÓN HISTÓRICA

2.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL MUNICIPIO MEXICANO

ÉPOCA PREHISPÁNICA

Los antecedentes del Municipio en la cultura mexicana los encontramos en los calpullis, cuyo Gobierno estaba formado por el consejo de ancianos.

El calpullis era una organización social y territorial autosuficiente, las familias integrantes producían bienes necesarios y suficientes para su subsistencia.

LA CONQUISTA DE MÉXICO Y ÉPOCA COLONIAL

La colonización en América se justificó jurídicamente a través de la institución municipal.

La fundación del primer ayuntamiento, instalado en la Villa Rica de la Veracruz el 22 de abril de 1519, fue el primer paso a la organización de este cuerpo político y jurídico en el Continente Americano.

ETAPA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

El marco jurídico de la nueva organización política se inicia durante el movimiento de Independencia. Son momentos cruciales en la vida del país donde surgen deseos de cambio.

LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ.

Su conformación y realización fue promovida por el sector liberal español, constituyendo una fase relevante de la evolución jurídica y política del ayuntamiento, la Constitución de Cádiz fue promulgada el 19 de marzo de 1812, en España; y el 30 de septiembre del mismo año, en la Nueva España, con la cual se estableció la organización de los municipios, se consolidó la institución de los mismos como instancia básica de Gobierno, - así como una organización territorial y poblacional, dando fin a las regidurías perpetuas, y promoviendo ese tipo de representación donde no la hubiera.

PLAN DE IGUALA.

Con la promulgación del Plan de Iguala el 21 de febrero de 1821 se establece la Independencia del país y su forma de organización en una monarquía constitucional la cual reconoció la existencia de los ayuntamientos dejando subsistentes las normas establecidas en la Constitución española de Cádiz. En esta época el ayuntamiento se vio afectado por las finanzas públicas, se produjeron y suprimieron algunas de las contribuciones, por lo cual se dio una disminución de las fuentes de ingresos.

EL MEXICO INDEPENDIENTE

Los ayuntamientos fueron principales protagonistas del proceso para confirmación del Congreso constituyente del nuevo Estado mexicano. Es así como se puede hablar ya de la existencia del Municipio con la denominación mexicano. Al ocupar el Agustín de Iturbide suscribió en 1822 el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano en el que estableció que las elecciones de ayuntamientos para el siguiente año se llevaran a cabo de acuerdo con un decreto promulgado por que las elecciones de ayuntamientos para el siguiente año se llevaran a cabo de acuerdo con un decreto promulgado por dicho reglamento.

CONSTITUCIÓN DE 1824

El 4 de octubre de 1824 se aprobó el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, estableciéndose la República Federal en el artículo 4º, que se manifestó: La Nación Mexicana adopta para su Gobierno la forma de república representativa, popular y federal. Con 19 estados, 4 territorios y un Distrito Federal. Dejando en plena libertad a los estados para organizar sus gobiernos y administraciones, regulándose los municipios por normatividad de la Constitución de Cádiz.

LAS SIETE LEYES CONSTITUCIONALES

A través de estas leyes se dividió el territorio de la república en departamentos, estos son distritos, a la vez organizados en partidas.

Las leyes de 1836 consagraron constitucionalmente a los ayuntamientos, disponiendo que fueran popularmente electos y los hubiera en todas las capitales de los departamentos. Puertos con más de 4,000 habitantes y pueblos con más de 8,000.

LA CONSTITUCIÓN DE 1857

En esta constitución se precisó la organización del país en forma

de república Representativa Democrática, federal y Popular.

En el artículo 72 se menciona que se elegirá popularmente a las autoridades públicas municipales y judiciales.

La intervención Francesa trajo como consecuencia el establecimiento del segundo Imperio en México. Maximiliano a través de su Estatuto Provisional, designaba la soberanía en la persona del Emperador. La división política del territorio era en departamentos, divididos en distritos y a su vez en municipalidades. El dominio imperial no alcanzó a consolidarse en todo el territorio mexicano y no fue sino hasta ahora la toma de Querétaro cuando se derroco al régimen imperial.

PERIODO PORFIRISTA

Durante el Porfiriato (1876-1880) el Municipio fue parte más insignificante de la estructura económica y política mexicana.

EL MOVIMIENTO SOCIAL DE 1910-1917

La libertad municipal fue una de las causas por las que se luchó durante el movimiento social mexicano de 1910 a 1917. El Plan de Partido Liberal Mexicano, el 1° de junio de 1906 se propuso consagrar la libertad municipal; en los artículos 45 y 46 del Plan se señalaba la supresión de los jefes políticos y reorganización de los municipios que han sido suprimidos y restablecer el poder municipal.

El Plan de San Luís expresaba; la división de poderes, la soberanía de los estados, la libertad de los ayuntamientos y los derechos del ciudadano solo existen en nuestra Carta Magna.

En este mismo Plan, Madero hizo resaltar el punto 4 de los 11 que expresaban. El principio de no reelección desde el Presidente de la República, gobernadores de los estados y presidentes municipales.

El Plan de Ayala fue la base para que Emiliano Zapata en 1911 dictara la Ley general sobre libertades municipales en el Estado de Morelos, en esa Ley se reglamento la autonomía política, económica y administrativa del Municipio.

Plan de Guadalupe: En las adiciones a este plan del 12 de Diciembre de 1914 se dan medidas para el establecimiento de la libertad municipal como una institución constitucional.

LA CONSTITUCIÓN DE 1917

El Congreso Constituyente de 1916 y 1917 aborda la elaboración del artículo 115 de la Constitución, que trata de la organización de los estados y de los municipios.

Es importante mencionar como en esta constitución se habla del Municipio Libre como la base de la organización política y de la administración pública de los estados, adoptando para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las tres bases siguientes:

I. Cada Municipio será administrado por un ayuntamiento

de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad inmediata entre este y el Gobierno del Estado.

II. Los municipios administraran libremente su hacienda, recaudaran todos los impuestos y contribuirán al gasto público del Estado en la proporción y termino que señale la legislatura local.

III. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

EL MUNICIPIO ACTUAL

En 1983 se dio una reforma muy importante al artículo 115 constitucional, los aspectos que se abordaron fueron los siguientes:

- a) Facultad a los congresos de los estados para resolver sobre la desaparición de los ayuntamientos o de algunos de sus miembros, previa garantía de audiencia.
- b) Existencia de regidores de representación proporcional.
- c) Entrega de participación sin condiciones por los gobiernos de los estados.
- d) Cobro del impuesto predial por los ayuntamientos.
- e) Facultades a los ayuntamientos para zonificación y determinación de reservas ecológicas.
- f) Se ampliaron las facultades reglamentarias a los ayuntamientos.
- g) Normar la relación entre los ayuntamientos y sus empleados.
- h) Elaboración de presupuesto de egresos para los ayuntamientos.
- i) Determinación de los servicios públicos.

En 1989 se creó el Centro Nacional de Desarrollo Municipal con el objeto de apoyar a los gobiernos municipales en sus tareas de la administración pública y gestión de los servicios públicos, transformando el Centro Nacional de Estudios Municipales de 1983, que tenía como función principal el estudio y la aplicación de lo referente al artículo 115 constitucional.

En 1999 se reforma el artículo 115 constitucional, con esta reforma los municipios adquieren beneficios en cuanto al manejo de la administración pública municipal y la prestación de los servicios públicos que brinda.

En este momento existen 2,446 municipios cuya diversidad, complejidad, características y problemática, hacen de México un país con riqueza cultural, económica y política que lo agradecen.

2.2 SEMBLANZA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO

El valle donde se ubica Tarímbaro, perteneció antes de la conquista

a la princesa tarasca Doña Beatriz de Castillejo, hermana de Tanganxoan II ultimo Caltzontzi de los tarascos. La propiedad, le fue confirmada después de la conquista por cedula real expedida por Carlos V en 1545. Los primeros pobladores, los trajo Doña Beatriz de la falda del cerro de San Miguel hoy cerro de Quince.

Posteriormente la orden religiosa de los Franciscanos edifico un templo para la evangelización de los naturales. En el templo es objeto de veneración una imagen pintada sobre la pared perfectamente conservada que representa a la virgen de la escalera. El culto a la imagen fue promovido por Fray Juan Reina en 1757.

El nombre original del poblado fue SAN MIGUEL TARÍMBARO, por haber sido puesto bajo la protección de dicho arcángel. Desde la época de la conquista hasta 1835 perteneció a la intendencia de Valladolid.

Sus habitantes se dedicaban a la agricultura y destacaban en la elaboración del pulque. El valle fue importante por las cosechas de maíz que se obtenían de los terrenos de ese distrito.

En 1891 se registraron 2408 habitantes en la cabecera del Municipio, en 1930 hubo una disminución de la población al registrarse 1438 habitantes.

Se constituyo en Municipio el 10 de Diciembre de 1831, en 1894 se le dio la categoría de tenencia perteneciente al Municipio de Morelia y el 26 de febrero de 1930 se le otorgo nuevamente la categoría de Municipio.

PERSONAJES ILUSTRES

José Jesús Bernabé Méndez Montoya, sacerdote, mártir y beato, primer santo michoacano (1880-1928).

CRONOLOGIA DE HECHOS HISTÓRICOS

En 1524 se crea la encomienda de Tarímbaro y es dada a Don Cristóbal de Valderrama, originario de Burgos.

En 1529 llegan los primeros religiosos encabezados por Fray Antonio de Lisboa y Fray Juan de San Miguel.

En 1545 se le confirma por cedula la propiedad a Doña Beatriz de Castillejo Inahuatzi princesa purépecha hermana de Tanganxoan II, quien funda y reubica al "Nuevo Tarímbaro", avicinándolo al convento-hospital-enfermería de San Miguel.

En 1811 Albino García y Jacinto Chavarría son derrotados por el comandante de las fuerzas realistas de Michoacán, Torcuato Trujillo. Hecho que se conoce como el desastre de Tarímbaro.

En 1831 se constituye como Municipio.

En 1891 se registran 2,408 habitantes en la cabecera municipal.

En 1894 aparece como tenencia del Municipio de Morelia.

En 1930 se presenta un notable descenso de la población. Se registran 1,438 habitantes.

El 26 de febrero de 1930 se le otorga nuevamente la categoría de

Municipio, por decreto del General Lázaro Cárdenas del Río, Gobernador de Michoacán.

CARACTERÍSTICAS DE LA NOMENCLATURA

TOPONIMIA: Tarímbaro es una palabra de origen chichimeca que significa "lugar de sauces".

ESCUDO



El 8 de Diciembre de 1896 se adopto oficialmente su escudo, que tiene forma circular ovoide y se divide en seis cuarteles. En la parte superior izquierda una pirámide simbolizando asentamientos prehispánicos y la primitiva parroquia de San Miguel Tarímbaro. En la parte superior derecha, un agricultor y un tractor significando la fertilidad del valle. En la parte central izquierda dos saucos por etimología de su nombre y al fondo el cerro del quince. En la parte central derecha la actual parroquia. En la parte inferior izquierda, un campesino, músico, raspando un maguey para sacar un aguamiel. En la parte inferior derecha, un torito de petate significando las artes manuales del Municipio. Abajo del círculo ovoide, una variedad de frutas representando las cultivadas en el Municipio.

III. ANÁLISIS DEL ENTORNO

3.1 CONTEXTO ESTATAL

El Estado de Michoacán se localiza en las siguientes coordenadas 20°24' al norte, 17°55' al sur, 100°24' de longitud oeste. Representa el 3% de la superficie del país y colinda al norte con los estados de Jalisco, Guanajuato y Querétaro de Arteaga, México y Guerrero, al sur con Guerrero y Océano Pacífico y al Oeste con el Océano Pacífico, Colima y Jalisco.

Cuenta con una población total de 3985 667 habitantes; se divide geoestadística y políticamente en 113 municipios, cuenta con elevaciones de hasta 3840 metros sobre el nivel del mar como el Volcán Tancitaro; por Su territorio atraviesan el Eje Neo volcánico y la Sierra Madre Sur, cuenta con una gran variedad de climas. Al suelo se le da de manera preferente el uso de la siguiente manera: Agricultura 28.07%, Pastizal 3.62%, Bosque 26. 68%, Selva 34.53%, Matorral 5.48% y otro 1.62% cuenta con una gran infraestructura de transporte: carreteras de mas de dos carriles, carreteras de dos carriles, terracerías, brechas, líneas ferroviarias, aeropuerto y puerto marítimo.

3.2 CONTEXTO REGIONAL

Tarímbaro forma parte de la región Centro del Estado de Michoacán de Ocampo, con características físicas y sociales muy particulares las cuales se describen a continuación:

3.3 CONTEXTO MUNICIPAL

El Municipio de Tarímbaro forma parte de la integración territorial del Estado de Michoacán de Ocampo, con características físicas y

sociales muy particulares las cuales se describen a continuación:

3.3.1 LOCALIZACIÓN

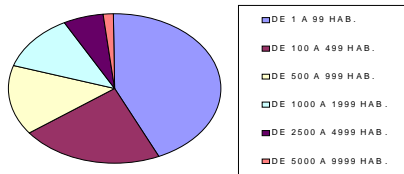
El Municipio de Tarímbaro, se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 19°48' , de la latitud norte y 101°11' de longitud oeste, una altura de 1860 metros sobre el nivel del mar. Limitada al norte con Copandaro y Cuitzeo, al este con Álvaro Obregón, al sur con Morelia y Charo y al oeste con Chucandiro. Su distancia a la capital del Estado de la cabecera municipal es de 12km.

3.3.2 EXTENSIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio cuenta con una extensión territorial de 258. 57 kilómetros cuadrados, que representa el 10.43% con respecto a la extensión territorial del Estado y se divide en 61 comunidades, 3 tenencias y la cabecera municipal. En la siguiente grafica se muestra las localidades que tenemos según el número de habitantes, que de acuerdo con los indicadores que marca la CONAPO, 60 localidades son rurales (menos 2500 habitantes), así pues en base a lo anterior Tarímbaro es considerado un Municipio rural, pues 92% de las comunidades tienen menos de 2500 habitantes, sin embargo en la práctica aun cuando no tienen ese número de habitantes, por su infraestructura urbana existen aproximadamente 15 de estas comunidades, los cuales son fraccionamiento de reciente creación son considerados como comunidades urbanas.

POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD

RANGO DE POBLACIÓN	LOCALIDADES	PORCENTAJE
DE 1 A 99 HAB.	28	2.3
DE 100 A 499 HAB.	14	4.6
DE 500 A 999 HAB.	10	6.5
DE 1000 A 1999 HAB.	8	8.1
DE 2500 A 4999 HAB.	4	16.2
DE 5000 A 9999 HAB.	1	65



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2005. INEGI. CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA 2005.

Población Total, Edad Mediana y Relación Hombres – Mujeres por Municipio.

Municipio	Población Total a/			Edad Media b/			Relación Hombres Mujeres
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Tarímbaro	51,479	24,581	26,898	23	22	24	91.4

Población Femenina de 12 y mas años por Municipio según numero de hijos nacidos vivos.

Municipio	Total	0 Hijos	1 Hijos	2 Hijos	3 Hijos	4 Hijos	5 Hijos	6 Hijos	7 Hijos
Tarímbaro	18,674	5,958	2,404	2,858	2,181	1,174	792	558	422

Población Femenina de 12 y mas años por Municipio según numero de Hijos Nacidos Vivos.

Municipio	8 Hijos	9 Hijos	10 Hijos	11 Hijos	12 Hijos	13 y Mas Hijos	No Especificado
Tarímbaro	361	308	279	182	174	273	750

Población Femenina 12 y mas años, Hijos Nacidos vivos e Hijos Sobrevivientes por Municipio.

Municipio	Población Femenina de 12 y Mas años a/	Hijos Nacidos Vivos		Hijos Sobrevivientes	
		Total	Promedio	Total	Porcentaje
Tarímbaro	17,924	46,166	2.6	42,295	91.6

Nacimientos por Municipio de Residencia Actual de la Madre según Sexo.

Municipio	Total	Hombres	Mujeres	No especificado
Tarímbaro	1,375	673	702	0

Defunciones Generales por Municipio de Residencia Habitual del Fallecido Según Sexo.

Municipio	Total	Hombres	Mujeres	No especificado
Tarímbaro	175	105	70	0

3.3.3 OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA

Su relieve esta constituido por el sistema volcánico transversal y los cerros Tejolote, de Oro, de Tlacuache y la calle de Tarímbaro. Su hidrografía esta constituida por el Río San Marcos, arroyos, manantiales de agua fría, represas y parte C del lago de Cuitzeo, no obstante, este ultimo a sufrido cambios drásticos, lo que ha dejado severos problemas de contaminación, que afectan a la población cercana al mismo.

3.3.4 ECOSISTEMAS Y CLIMA

En el Municipio domina la pradera con nopal, huisache y matorrales diversos. Su fauna se conforma por coyote, tejón, zorrillo, tlacuache, conejo, liebre, gorrión, codorniz y golondrina. Su clima es templado con lluvias en verano, tiene una participación pluvial anual promedio de 609.0 ml. Y temperaturas que oscilan de 2.5 a 25.1 ° C.

3.3.5 TIPOS Y USOS DE SUELO

Los suelos del Municipio datan de los periodos cenozoico, terciario, cuaternario y plioceno; corresponden principalmente a los de tipo chernozem. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero.

3.3.6 DEMOGRAFÍA

La población del Municipio de Tarímbaro es eminentemente rural en base a las condiciones en que se encuentra la mayoría de sus comunidades, sin embargo y en base a su cercanía con la capital del Estado poco tiende a convertirse en un Municipio urbano.

La población ha presentado durante las últimas décadas una tasa de crecimiento rápida, pues en el año 2000 la población total registrada por INEGI fue de 39408 habitantes y para el año 2005 registro 51,479 habitantes lo cual representa una tasa de crecimiento del 2.7% durante. Esta década, con lo cual se refleja una tasa de crecimiento respecto a la década anterior en la cual se registro un crecimiento de 2.7%.

Por ello los datos referenciados por INEGI podrían verse afectados rápidamente y acelerar el crecimiento demográfico del Municipio.

CONCEPTO	2000	2005
TOTAL a/ TOTAL	39 408	51 479
TOTAL a/ HOMBRES	18 818	24 581
TOTAL a/ MUJERES	20 590	26 898

Fuente: INEGI Censos Generales de Población y Vivienda VII, VIII, IX, X, XI, XII.200, 2005

Es importante mencionar que en el Municipio la población que predomina es joven principalmente niños, adolescentes y jóvenes adultos.

La densidad poblacional del Municipio: número de habitantes por kilómetro cuadrado ha variado cuantitativamente como resultado del incremento de la población, caracterizándose por mantener una densidad de población por encima de la media estatal durante el año 2005.

DENSIDAD POBLACIONAL (Hab. / km.2) 224.8

Fuente: INEGI Censos Generales de Población y Vivienda VII, VIII, IX, X, XI, XII.2005

De acuerdo a lo anterior Tarímbaro es uno de los municipios que presenta mayor número de habitantes respecto a su extensión territorial.

Otro aspecto importante a considerar respecto a la población del Municipio es el nivel de migración existente, pues una gran cantidad de hombres y mujeres vecinos del Municipio tienen que dejarlo en busca de mejores oportunidades de desarrollo para su familia, teniendo como destino principalmente los Estados Unidos de Norte América y en un porcentaje mínimo a otras oportunidades del país. Así mismo e igual de importante es considerar la población que llega a nuestro Municipio de otras partes de la entidad u otros estados con la finalidad de instalarse en nuestro Municipio debido principalmente a la creación de desarrollos urbanos ubicados en los límites con el Municipio de Morelia.

3.3.7 SITUACIÓN ECONOMICA

El Municipio de Tarímbaro en el año 2000 registro una población de 12 años y por sexo según condición de actividad de 27 269 habitantes. De esta 9 897 se encontraban ocupados; 151 desocupados; 17 141 habitantes económicamente inactivos y 80 no se especificaba.

POBLACIÓN DE 12 Y MÁS AÑOS POR SEXO SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONOMICA

MUNICIPIO	TOTAL	POBLACIÓN OCUPADA	ECONÓMICAMENTE ACTIVA DESOCUPADA	ECONÓMICAMENTE INACTIVA	NO ESPECIFICA
TARÍMBARO	27269	9897	151	17141	80
HOMBRES	12606	7755	142	4664	45
MUJERES	14663	2142	9	12477	35

Es evidente que gran parte de la población en edad productiva se encuentra inactiva debido a la falta de empleo y que es una de las demandas mas sentidas por la sociedad del Municipio.

Así mismo que la población económicamente activa en su mayoría se concentra en personas entre los 16 y los 54 años, destacando el grupo de 16 a 21 años de edad que agrupa el mayor número de población económicamente activa.

La población ocupada por sexo según situación en el trabajo de

acuerdo a su ocupación principal se distribuye como sigue: Empleados, Obreros, Jornaleros y Peones, Patrones, Trabajadores por su cuenta, Trabajadores familiares sin pago y No especificado.

MUNICIPIO	TOTAL	EMPLEADOS Y OBREROS	JORNALEROS Y PEONES	PATRONES POR SU CUENTA	TRABAJADORES FAMILIARES SIN PAGO	TRABAJADORES	NO ESPECIFICADO
TARÍMBARO	9897	4550	1304	90	2589	907	457
HOMBRES	7755	3184	1269	78	2171	700	353
MUJERES	2142	1366	35	12	418	207	104

Fuente: INEGI 14 DE FEB 2000

En el Municipio las ocupaciones más importantes son Empleados y Obreros y Obreros. Trabajadores por su cuenta, jornaleros y peones lo que representa el 85% del total de la población económicamente activa, actividades que generan ingresos que en muchas ocasiones no cubren ni siquiera las necesidades básicas, lo cual genera que exista un nivel de marginación bastante preocupante pues la actividad agropecuaria y en el caso de los empleados y obreros la necesidad y la poca certeza respecto a sus empleos provoca un sentimiento de frustración ocasionado por no obtener lo necesario para mejorar la calidad de vida de ellos y de sus familias.

A continuación se menciona el número de salarios mínimos que obtiene la población ocupada en el Municipio de acuerdo a su sexo, lo cual refleja lo mencionado en el párrafo anterior:

MUNICIPIO	TOTAL	NO RECIBE INGRESOS	HASTA EL 50%	MÁS DEL 50% Y MENOS DE 1	1
TARÍMBARO	9897	1794	309	721	0
HOMBRES	7755	1506	202	412	0
MUJERES	2142	288	107	309	0

MUNICIPIO	MÁS DE 1 Y HASTA 2	MÁS DE 2 Y MENOS DE 3	DE 3 A 5	DE 5 A 10	MÁS DE 10	NO ESPECIFICADO
TARÍMBARO	3533	1523	907	347	129	634
HOMBRES	2734	1356	696	275	119	455
MUJERES	799	167	211	72	10	179

IV. DIAGNÓSTICO

El presente Plan de Desarrollo Municipal es producto de la participación ciudadana y de un ejercicio de planeación estratégica de la administración pública municipal. Durante su proceso de elaboración los ciudadanos expresaron su opinión por diversos medios, entre los más importantes podemos mencionar: la campaña electoral del C. Baltasar Gaona Sánchez, el periodo de transmisión municipal de poderes, la consulta de opinión pública, y las múltiples solicitudes que llegaron a la administración pública durante el proceso de elaboración, así como el análisis propio realizado por la administración municipal.

La participación ciudadana es fuente y sustento de planeación democrática, así pues la campaña electoral se convirtió en un espacio propicio para la consulta pública, pues se recabaron opiniones y propuestas de todos los sectores de la población.

El periodo de transición municipal fue una excelente oportunidad para conocer de manera preliminar el Estado en que se recibió la administración municipal.

4.1 DEMANDA CIUDADANA

Con la finalidad de conocer el sentir real de la sociedad del

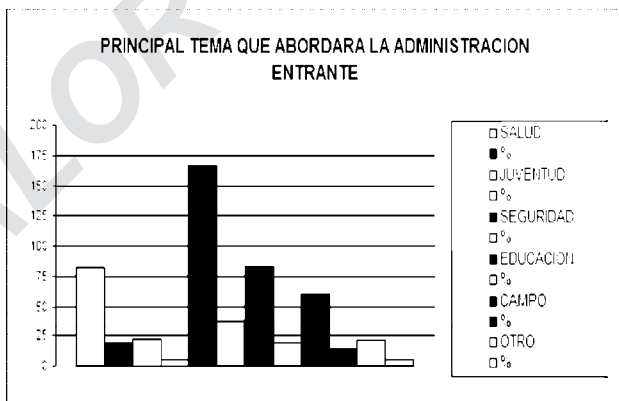
Municipio de Tarímbaro se realizo una breve encuesta ciudadana en la cual se daba la oportunidad a los habitantes de plasmar sus inquietudes y necesidades, así como su deseo de participar en la solución de las mismas; es importante mencionar que cada una de las encuestas se realizo en cada una de las comunidades del Municipio y se contó con la representación de actores de distintos ámbitos y sectores de la comunidad enfocándose primordialmente a jefes de tenencia, encargados del orden, representantes de los ejidos y pequeños propietarios, responsables de unidades de salud, directores y presidentes de las sociedades de padres de familia de los diferentes niveles educativos, amas de casa profesionistas, estudiantes y demás grupos representativos de las comunidades.

En la encuesta se realizaron varias preguntas entre las cuales estaban las siguientes, arrojando los siguientes resultados:

PREGUNTA: ¿CUAL CONSIDERA USTED QUE ES EL PRINCIPAL TEMA QUE DEBE TRATAR LA ENTRANTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL?

	SALUD	%	JUVEN TUD	%	SEGURID AD	%	EDUCACI ON	%	CAMPO	%	OTRO	%
AMPLIACIÓN JAMAICA	1	20	0	0	2	40	1	20	0	1	20	0
ARINDEO	3	30	0	0	4	40	0	0	3	30	0	0
EXHDA. DE LA MAG.	2	40	0	0	2	40	0	0	1	20	0	0
CUTO DEL PORVENIR	2	10	1	5	8	40	7	35	2	10	0	0
EL CARRIZAL	0	1	20	0	1	20	2	40	1	20	0	0
EL LOMETON	1	11	1	11	2	22	3	33	2	22	0	0
FELIPE ÁNGELES	2	22	0	0	0	0	2	22	4	44	1	11
JAMAICA	5	50	0	0	3	30	0	0	2	20	0	0
LA CONCEPCIÓN	0	0	0	1	20	2	40	1	20	1	20	0
LA MAGDALENA	0	2	40	1	20	0	0	2	40	0	0	0
MESÓN NUEVO	5	33	1	7	3	20	3	20	3	20	0	0
SANTA CRUZ	5	45	0	0	0	0	0	6	55	0	0	0
SANTA ANA DEL ARCO	3	30	0	3	30	1	10	3	30	0	0	0
COL. MIGUEL HIDALGO	2	20	0	4	40	3	30	1	10	0	0	0
CUITZILLO GRANDE	0	0	6	67	0	0	1	11	2	22	0	0
EL TRÉBOL	0	2	20	3	30	4	40	1	10	0	0	0
FRANCISCO VILLA	1	10	2	20	6	60	0	0	1	10	0	0
LA PALMA	5	71	0	1	14	1	14	0	0	0	0	0
LOMA BONITA	3	30	0	7	70	0	0	0	0	0	0	0
SAN PEDRO DE LOS S.	2	13	2	13	7	44	2	13	1	6	2	13
URUETARO	4	21	1	5	7	37	4	21	2	11	1	5
COTZIO	1	8	0	6	50	3	25	2	17	0	0	0
CUPARATARO	6	60	0	3	30	1	10	0	0	0	0	0
LA NORIA	4	33	0	5	42	1	8	2	17	0	0	0
TEJARO	2	8	5	20	11	44	3	12	3	12	1	4
FRACS.	0	0	0	28	72	5	13	1	3	5	13	0
CAÑADA DE LOS SAUCES	5	45	2	18	0	0	3	27	1	9	0	0

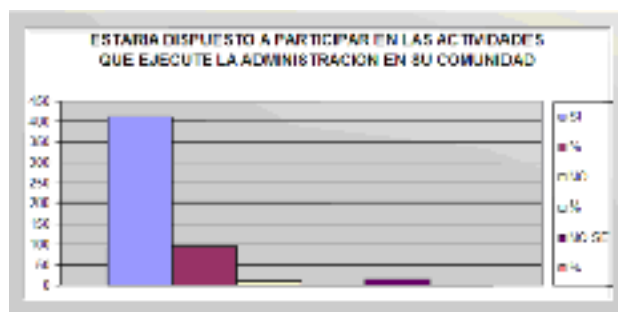
CAÑADA DEL HERRERO	4	40	0	0	0	5	50	1	10	0	0	0
EL CURIRO	1	20	0	0	0	4	80	0	0	0	0	0
EL GARBANZO	1	20	0	0	0	1	20	2	40	1	20	0
EL PUESTO	2	40	1	20	1	20	1	20	0	0	0	0
LAS CORONILLAS	3	60	0	1	20	1	20	0	0	0	0	0
COL. INDEPENDENCIA	0	0	0	3	60	1	20	1	20	0	0	0
EL COLEGIO	1	10	0	4	40	2	20	3	30	0	0	0
EXHDA. DE GUADALUPE	0	0	0	4	40	4	40	2	20	0	0	0
PEÑA DEL PANAL	2	20	0	6	60	0	0	2	20	0	0	0
RANCHO NUEVO	0	0	0	3	30	6	60	1	10	0	0	0
SAN JOSÉ DE LA T.	1	10	0	3	30	3	30	0	0	3	30	0
SANTA MARIA	2	20	1	10	5	50	1	10	1	10	0	0
TARÍMBARO	1	5	0	13	65	4	20	1	5	1	5	5
TOTAL	82	19	22	5	166	38	83	19	60	14	21	5



PREGUNTA: ¿CONSIDERA IMPORTANTE LA APORTACIÓN COMO CIUDADANO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO?

RESPUESTA	SI	%	NO	%	NO SE	%
AMPLIACIÓN JAMAICA	5	100	0	0	0	0
ARINDEO	10	100	0	0	0	0
EXHDA. DE LA MAGDALENA	5	100	0	0	0	0
CUTO DEL PORVENIR	19	95	0	1	5	0
EL CARRIZAL	4	80	0	1	20	0
EL LOMETON	9	100	0	0	0	0
FELIPE ÁNGELES	9	100	0	0	0	0
JAMAICA	10	100	0	0	0	0
LA CONCEPCIÓN	5	100	0	0	0	0
LA MAGDALENA	5	100	0	0	0	0
MESÓN NUEVO	15	100	0	0	0	0
SANTA CRUZ	11	100	0	0	0	0
SANTA ANA DEL ARCO	10	100	0	0	0	0
COLONIA MIGUEL HIDALGO	9	90	0	1	10	0
CUITZILLO GRANDE	9	100	0	0	0	0
EL TRÉBOL	10	100	0	0	0	0
FRANCISCO VILLA	10	100	0	0	0	0
LA PALMA	7	100	0	0	0	0
LOMA BONITA	9	90	0	1	10	0
SAN PEDRO DE LOS SAUCES	16	100	0	0	0	0
URUETARO	19	100	0	0	0	0
COTZIO	12	100	0	0	0	0
CUPARATARO	10	100	0	0	0	0
LA NORIA	11	92	0	1	8	0
TEJARO	24	96	1	4	0	0

FRACCIONAMIENTOS	37	96		0	2	5
CAÑADA DE LOS SAUCES	10	91		0	1	9
CAÑADA DEL HERRERO	10	100		0		0
EL CURIRO	5	100		0		0
EL GARBANZO	5	100		0		0
EL PUESTO	5	100		0		0
LAS CORONILLAS	5	100		0		0
COL. INDEPENDENCIA	5	100		0		0
EL COLEGIO	10	100		0		0
EXHDA. DE GUADALUPE	10	100		0		0
PEÑA DEL PANAL	9	90		0	1	10
RANCHO NUEVO	9	90	1	10		0
SAN JOSE DE LA T	6	60		0	1	40
SANTA MARIA	10	100		0		0
TARIMBARO	20	100		0		0
TOTAL	419	97	2	0	13	3

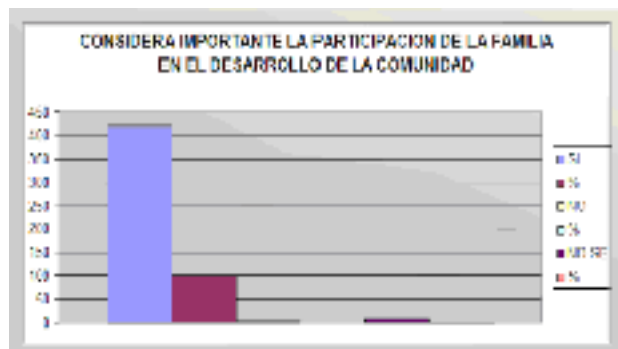


PREGUNTA: ¿CONSIDERA IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN EL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD?

PREGUNTA: ¿ESTARIA DISPUESTO A TOMAR PARTE EN LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTE LA ADMINISTRACIÓN EN SU COMUNIDAD?

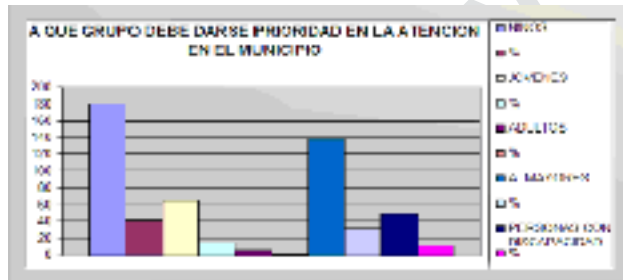
RESPUESTA	SI	%	NO	%	NO SE	%
AMPLIACION JAMAICA	5	100		0		0
ARINDEO	10	100		0		0
EXHDA. DE LA MAGDALENA	4	80	1	20		0
CUTO DEL PORVENIR	20	100		0		0
EL CARRIZAL	4	80		0	1	20
EL LOMETON	9	100		0		0
FELIPE ANGELES	9	100		0		0
JAMAICA	10	100		0		0
LA CONCEPCION	4	80		0	1	20
LA MAGDALENA	5	100		0		0
MESON NUEVO	15	100		0		0
SANTA CRUZ	11	100		0		0
SANTA ANA DEL ARCO	10	100		0		0
COLONIA MIGUEL HIDALGO	10	100		0		0
CUITZILLO GRANDE	9	100		0		0
EL TREBOL	10	100		0		0
FRANCISCO VILLA	10	100		0		0
LA PALMA	7	100		0		0
LOMA BONITA	10	100		0		0
SAN PEDRO DE LOS SAUCES	16	100		0		0
URUETARO	18	94.74		0	1	5.263
COTZIO	12	100		0		0
CUPARATARO	10	100		0		0
LA NORIA	11	91.67		0	1	8.333
TEJARO	24	96		0	1	4
FRACCIONAMIENTOS	35	89.74	2	5.128	2	5.128
CAÑADA DE LOS SAUCES	11	100		0		0
CAÑADA DEL HERRERO	10	100		0		0
EL CURIRO	5	100		0		0
EL GARBANZO	5	100		0		0
EL PUESTO	5	100		0		0
LAS CORONILLAS	5	100		0		0
COL. INDEPENDENCIA	5	100		0		0
EL COLEGIO	10	100		0		0
EXHDA. DE GUADALUPE	10	100		0		0
PEÑA DEL PANAL	10	100		0		0
RANCHO NUEVO	9	90		0	1	10
SAN JOSE DE LA T	9	90		0	1	10
SANTA MARIA	9	90	1	10		0
TARIMBARO	20	100		0		0
TOTAL	421	97	4	1	9	2

RESPUESTA	SI	%	NO	%	NO SE	%
AMPLIACION JAMAICA	5	100		0		0
ARINDEO	10	100		0		0
EXHDA. DE LA MAGDALENA	4	80	1	20		0
CUTO DEL PORVENIR	20	100		0		0
EL CARRIZAL	5	100		0		0
EL LOMETON	8	88.9	1	11.1		0
FELIPE ANGELES	9	100		0		0
JAMAICA	10	100		0		0
LA CONCEPCION	5	100		0		0
LA MAGDALENA	5	100		0		0
MESON NUEVO	15	100		0		0
SANTA CRUZ	11	100		0		0
SANTA ANA DEL ARCO	10	100		0		0
COLONIA MIGUEL HIDALGO	7	70	1	10	2	20
CUITZILLO GRANDE	9	100		0		0
EL TREBOL	10	100		0		0
FRANCISCO VILLA	9	90		0	1	10
LA PALMA	7	100		0		0
LOMA BONITA	8	80		0	2	20
SAN PEDRO DE LOS SAUCES	16	100		0		0
URUETARO	18	95		0	1	5
COTZIO	12	100		0		0
CUPARATARO	10	100		0		0
LA NORIA	12	100		0		0
TEJARO	24	96		0	1	4
FRACCIONAMIENTOS	33	85	3	8	3	8
CAÑADA DE LOS SAUCES	11	100		0		0
CAÑADA DEL HERRERO	10	100		0		0
EL CURIRO	5	100		0		0
EL GARBANZO	5	100		0		0
EL PUESTO	5	100		0		0
LAS CORONILLAS	5	100		0		0
COL. INDEPENDENCIA	5	100		0		0
EL COLEGIO	9	90		0	1	10
EXHDA. DE GUADALUPE	9	90	1	10		0
PEÑA DEL PANAL	10	100		0		0
RANCHO NUEVO	10	100		0		0
SAN JOSE DE LA T	8	80	1	10	1	10
SANTA MARIA	8	80	1	10	1	10
TARIMBARO	19	95		0	1	5
TOTAL	411	95	9	2	14	3



PREGUNTA: ¿A QUE GRUPO SE DEBE BRINDAR ATENCION PRIORITARIA EN ESTA ADMINISTRACIÓN?

	NIÑOS	%	JOVENES	%	ADULTOS	%	A. MAYORES	%	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	%
AMPLIACION JAMAICA	4	80		0		0		0	1	20
ARINDEO	4	40		0		0	4	40	2	20
EXHDA. DE LA MAG.	4	80	1	20		0		0		0
CUTO DEL PORVENIR	1	5	4	20		0	14	70	1	5
EL CARRIZAL	1	20		0		0	3	60	1	20
EL LOMETON	5	55.56	2	22.22		0	2	22.22		0
FELIPE ANGELES	2	22.22		0		0	7	77.78		0
JAMAICA	3	30		0		0	4	40	3	30
LA CONCEPCION	3	60	1	20		0	1	20		0
LA MAGDALENA	3	60	2	0		0	2	40		0
MESON NUEVO	3	20		13		0	9	60	1	7
SANTA CRUZ	2	18		0		0	8	73	1	9
SANTA ANA DEL ARCO	7	70		0		0	2	20	1	10
COL. MIGUEL HIDALGO	4	40		0		0	6	60		0
QUITZILLO GRANDE	8	89	1	11		0		0		0
EL TREBOL	6	60	4	40		0		0		0
FRANCISCO VILLA	1	10	6	60		0	1	10	2	20
LA PALMA	4	57		0		0		0	3	43
LOMA BONITA	6	60		0		0	3	30	1	10
SAN PEDRO DE LOS S.	5	31	1	6		0	5	31	5	31
URUETARO	9	47	4	21	1	5	2	11	3	16
COTZO	4	33	3	25		0	5	42		0
CUPARATARO	2	20		0		0	1	10	7	70
LA NORIA	2	17	3	25		0	5	42	2	17
TEJARO	5	20	4	16	1	4	10	40	5	20
FRACS.	28	72	6	15		0	4	10	1	3
CAÑADA DE LOS SAUCES	4	36	2	18		0	1	9	4	36
CAÑADA DEL HERRERO	5	50		0		0	3	30	2	20
EL CURIRO	3	60		0		0	2	40		0
EL GARBANZO	3	60	1	20		0		0	1	20
EL PUESTO	2	40		0		0	3	60		0
LAS CORONILLAS	3	60		0		0	2	40		0
COL. INDEPENDENCIA	1	20		0	1	20	3	60		0
EL COLEGIO	5	50	1	10	1	10	3	30		0
EXHDA. DE GUADALUPE	5	50	3	30		0	2	20		0
PEÑA DEL PANAL	7	70	1	10		0	2	20		0
RANCHO NUEVO	6	60	1	10		0	2	20	1	10
SAN JOSE DE LA T.	3	30	3	30		0	4	40		0
SANTA MARIA	4	40	3	30		0	3	30		0
TARIMBARO	3	15	7	35	1	5	9	45		0
TOTAL	180	41	64	15	5	1	137	32	48	(1)



PRINCIPALES NECESIDADES POR COMUNIDAD

NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO PERIODO 2008-2011

COMUNIDADES	OBRA
CUPARATARO	1.- REHABILITACION DEL POZO DE AGUA POTABLE 2.- CONSTRUCCION DE UNA CASA DE SALUD 3.- PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL CORRAL DE TOROS 4.- REHABILITACION DE AULA DE MEDIOS DE LA ESC. PRIMARIA 5.- AMPLIACION DE LA RED DE ELECTRIFICACION 6.- CONSTRUCCION DE CASA EJIDAL
LOMA BONITA	1.- ALUMBRADO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD. 2.- CONSTRUCCION DE PUENTE Y CUNETAS EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD 3.- ESTATAL A GOBIERNO MUNICIPAL 4.- PAVIMENTACION DE LA CALLE LOMA BELLA (TERMINACION) 5.- CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO (UBICADO EN COL. FRANCISCO VILLA)
EL COLEGIO	1.- REHABILITACION DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD 2.- AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA SALIDA A PEÑA Y A SAN JOSE 3.- AMPLIACION DE RED ELECTRICA 4.- CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR EN LA ESC. PRIMARIA 5.- CONSTRUCCION DE COCINA EN EL KINDER 6.- PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL KINDER HACIA ARRIBA 7.- PAVIMENTACION DE LA CALLE A PEÑA 8.- PAVIMENTACION DEL CALLEJON 9.- PAVIMENTACION DE LA CALLE ANADADOR DEL MOLINO

MESON NUEVO	1.- DRENAJE JUNTO AL RIO 2.- PAVIMENTACION DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO 3.- CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES DE LA TELESECUNDARIA 4.- AMPLIACION DE RED ELECTRICA 5.- REMODELACION DE LA CASA DEL PUEBLO
TEJARO	1.- TERMINACION DE LIBRAMIENTO 2.- PAVIMENTACION ASFALTICA DEL CAMINO AL PANTEON 3.- TERMINACION DE LA IGLESIA LA LUZ 4.- AUDITORIO EN ESC. PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO 5.- REMODELACION DE LA PLAZA PUBLICA 6.- PLANTA TRATADORA 7.- CASA DE LA CULTURA 8.- PLAZA DE TOROS 9.- PAVIMENTACION DE LA CALLE MELCHOR OCAMPO 10.- PAVIMENTACION DE LA CALLE 5A DE LA QUINTA
PEÑA DEL PANAL	1.- PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO 2.- AMPLIACION DE RED DE DRENAJE 3.- AMPLIACION DE RED ELECTRICA 4.- PAVIMENTACION ASFALTICA DEL CAMINO PEÑA-GALAXIA 5.- CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD 6.- CONSTRUCCION DE UN AULA EN KINDER 7.- CONSTRUCCION DE UN AULA EN SECUNDARIA 8.- PAVIMENTACION DE CALLES
COL. FRANCISCO VILLA	1.- PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FELIPE ANGELES (TERMINACION) 2.- DRENAJE DE LA CALLE FRANCISCO VILLA 3.- PAVIMENTACION EN LA CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES 4.- PAVIMENTACION DE LA CALLE TOMA DE COLUMBUS 5.- PAVIMENTACION DE LA CALLE ISABEL ROBLES 6.- SEGURIDAD, PUENTE PEATONAL, REGULARIZAR BARES
LA NORIA	1.- DEPÓSITO DE RED DE AGUA POTABLE 2.- RED DE DRENAJE 3.- PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL 4.- PAVIMENTACION DEL CORRAL 5.- CAMINO DE DESASOLVE DE LA PRESA 6.- CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA ESC. TELESECUNDARIA 7.- CERCO PERIMETRAL EN EL KINDER 8.- TERMINACION DEL CENTRO DE SALUD
COL. MIGUEL HIDALGO	1.- CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESC. PRIMARIA 2.- REMODELACION DEL PUENTE CANAL DE LOS JOCONOLES 3.- TERMINACION DE CALLES INCONCLUSAS 4.- REMODELACION DE IGLESIA Y BAÑOS 5.- CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL KINDER 6.- PAVIMENTACION DE CALLES
LA CONCEPCIÓN	1.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE 2.- AMPLIACION DE RED ELECTRICA 3.- PAVIMENTACION DE CALLES 4.- TABLEROS EN LA CANCHA DE BASQUE- BOL 5.- TERMINACION DE IGLESIA
TARIMBARO (BARRIO LA CRUZ)	1.- CONSTRUCCIÓN DE LOSA PARA PUENTE EN LA CALLE JAVIER MINA 2.- PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LA ESCUELA SECUNDARIA 3.- PAVIMENTACION DE LA CALLE RIO ESCONDIDO 4.- IMAGEN URBANA EN EL ACCESO A TARIMBARO 5.- PAVIMENTACION ALVARO OBREGON
TARIMBARO (BARRIO LA CRUZ)	1.- CONSTRUCCIÓN DE LOSA PARA PUENTE EN LA CALLE JAVIER MIN 2.- PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LA ESCUELA SECUNDARIA 3.- PAVIMENTACION DE LA CALLE RIO ESCONDIDO 4.- IMAGEN URBANA EN EL ACCESO A TARIMBARO 5.- PAVIMENTACION ALVARO OBREGON 6.- PAVIMENTACION CALLE ANDADOR MARGARITA 7.- PAVIMENTACION CALLE ANDADOR JIRASOL 8.- AMPLIACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL 9.- TERMINACION DE LA CALLE PINO SUARES 10.- CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL KINDER
(BARRIO LA DOCTRINA)	1.- POZO DE AGUA POTABLE 2.- ALUMBRADO EN CALLES HIDALGO, HOMBRES ILUSTRES, NIÑO HEROES, CAMINO AL PUESTO 3.- PAVIMENTACION DE LA CALLE JACINTO ECHEVERRIA 4.- PAVIMENTACION DE LA CALLE PRIVADA DE MORELOS 5.- PAVIMENTACION DE LA CALLE ANA MARIA CASTILLEJO
EL PU7ESTO	1.- CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE SLUD 2.- PAVIMENTACION DEL PERIMETRO ESCOLAR 3.- RED DE DRENAJE DESDE LA ESCUELA HASTA LA CALLE PRINCIPAL 4.- CONSTRUCCION DE LA CASA DEL PUEBLO 5.- LEVANTMAIENTO DE LA NOMENCLATURA DEL PUESTO
JAMAICA	1.- AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD 2.- PAVIMENTACION DEL CAMINO HACIA CUTO 3.- CONSTRUCCION DE DRENAJE EN LA BARRANCA 4.- PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL KINDER 5.- PAVIMENTACION DE LA CALLE GUERRERO
QUITZILLO CHICO	1.- AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA 2.- CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO 3.- PAVIMENTACION DE DIFERENTE CALLES 4.- CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESC. PRIMARIA 5.- CONSTRUCCION DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA Y KINDER
CAÑADA DE LOS SAUCES	1.- PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO 2.- CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE 3.- CONSTRUCCION DE DRENAJE 4.- MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA A TARIMBARO 5.- PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL 6.- AMPLIACION DE RED ELECTRICA
EL CURIRO	1.- CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD 2.- RED DE AGUA POTABLE 3.- CONSTRUCCION DE AULA EN EL JARDIN DE NIÑOS 4.- CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE MAS ALTA CAPACIDAD 5.- CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD

COTZIO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SDE SALUD 2.- CONSTRUCCION DEL COLECTOR DE DESCARGA 3.- CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA 4.- AMPLAICION DE RED ELETRICA 5.- PAVIMENTACIÓN DE CALLE MIGUEL HIDALGO 6.- PAVIMENTACIÓN DE CALLE ANA MARIA VALLATA 7.- PAVIMENTCION DE LA CALLE NIÑOS HEROES 8.- AMPLIACION DE RED ELECTRICIA 	SAN PEDRO DE LOS SAUCES	<ol style="list-style-type: none"> 1.- PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES 2.- TANMQUE ELEVADO Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 3.- DRENAJE EN VARIAS CALLES 4.- AMPLIACION DE RED ELECTRICIA 5.- GESTION PARA CONVERTIR LA COMUNIDAD EN TENENCIA
SAN JOSÉ DE LA TRINIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1.- PAVIMENTACIÓN DEL CALLEJÓN DE LA ECUELA PRIMARIA PORTOJ 2.- BARDA PERIMETRAL EN EL KINDER 3.- TERMINACION DEL DESYUNADOR DEL KINDER 4.- AMPLIACION DE RED ELECTRICIA 5.- COSNTRUCCION DE DRENAJE 6.- CONSTRUCCION DE CUNETAS 	CAÑADA DE LA MAGDALENA	<ol style="list-style-type: none"> 1.- PAVIMENTACIÓN E LA CALLE AQUILES SERDAN (DEL MOLINO) 2.- PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO 3.- AMPLIACION DE LA CAPILLA 4.- CERCO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE BAQUET-BOL (MALLA CICLONICA) 5.- REHABILIACION DE LOS BAÑOS DE LA CASA EJIDAL
EL LOMETON	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN LA PRIMARIA 2.- PAVIMENTACION DE CALLES 3.- AMPLIACION DE RED ELECTRICIA 4.- AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 5.- CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL KINDER 	SANTA ANA DEL ARCO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD 2.- PAVIMENTACION DE LA CALLE ENFRETE DE LA CANCHA DE BASQUETBOL 3.- AMPLIACION DEL DEPOSITO DEL AGUA 4.- REMODELACION DE LA IGLESIA 5.- PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL KINDER
EL JAHUEY	<ol style="list-style-type: none"> 1.- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CAMINO AL LOMETON 2.- RED DE AGUA POTABLE 	EX. HDA. DE GUADALUPE	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES EN CANCHA DE BASQUTBOL 2.- BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA 3.- BARDA PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA 4.- AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y CERCO PERIMETRAL EN EL POZO DE AGUA 5.- PAVIMENTACION DE CALLE 6.- RED DE DRENAJE 7.- ALUMBRADO PUBLICO EN EL CERRITO Y KINDER
URUETARO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- ENTUBAMIENTO DEL CANAL LA CINTA 2.- COSNTRUCCION DE DERENAJES COLECTORES 3.- EMPEDRADO Y BANQUETAS EN LA AVENDA VALLE DE TARIMBARO 4.- COSNTRUCCION DE CASA EJIDAL 5.- TERMIANCION DEL EDIFICIO DE LA TENENCIA 6.- AMPLIACION DEL PANTEON 7.- COSNTRUCCION DE AULAS EN KINDER, PRIMARIA Y SECUNDARIA 8.- AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD 9.- REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE III ETAPA 	CAÑADA DEL HERRERO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A 4" 2.- TERMINACION DE RED DE DRENAJE 3.- TERMINACION DE REVISTIR LA CANALETA DE AGUA DE RIEGO 4.- PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL 5.- AMPLIACION DE RED ELECTRICIA
CUITZILLO GRANDE	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA 2.- PAVIMENTACION DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA 3.- PAVIMENTACION EL ANEXO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA 4.- PAVIMENTACION DEL ANDADOR PEATONAL 5.- PAVIMENTACION DE LA CALLE PROLONGACION ITURBIDE II ETAPA 6.- PAVIMENTACION DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO 	SANTA MARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1.- PAVIMENTACIÓN DE CALLES (BERNARDINO MACIAS, JESUS LOPEZ Y RAFAEL LOPEZ) 2.- TERMINACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES MODESTO SILVA Y JUSTO CABRERA 3.- CONSTRUCCION DE ALMACEN EN LA ESC. TELESECUNDARIA 4.- AMPLIACION DE RED ELECTRICIA EN LA CALLE DEL CORRAL DE TOROS, SALIDA A EX. HDA. 5.- ALUMBRADO EN LA CANCHA DE BAQUET-BOL 6.- AMPLIACION DE IGLESIA
AMPLIACIÓN JAMAICA	<ol style="list-style-type: none"> 1.- PAVIMENTACIÓN E LA CALLE PINO 2.- PAVIMENTACION DE LA CALLE NOGAL 3.- COSNTRUCCION DEL IGLESIA 4.- UNIDAD DEPORTIVA 	COLONIA INDEPENDENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1.- TERMINACIÓN DEL TÚNEL" DE LA CALLE PRINCIPAL 2.- PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL 3.- MANTENIMIENTO A LA RED DE AGUA POTABLE 4.- CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL KINDER 5.- AMPLIACION DE RED ELECTRICIA 6.- BACHEO A LA CARRETERA TRAMO A EX. HDA. 7.- REVESTIMIENTO AL CAMINO A CHIQUIMITO
RANCHO NUEVO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA 2.- REHABILITACION DE LA EXISTENTES EN ESC. PRIMARIA 3.- AMPLAICION DE PATIO CIVICO EN EL KINDER 4.- TERMIANCCION DE LA CAPILLA 5.- PAVIMENTACION DE LA PRIMERA CALLE 6.- TERMINACION DE DOS TRAMOS 7.- ALUMBRADO PUBLICO, DRENAJE Y AGUA EN LA COL. LOS PINOS 	EL CARRIZAL - ARUMBARO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- RED DE DRENAJE 2.- PAVIMENTACION DE LA CALLE A LA PRIMARIA
SANTA CRUZ	<ol style="list-style-type: none"> 1.- LOSA EN DOS AULAS DE LA ESC. PRIMARIA 2.- TERMIANCION DE CASA EJIDAL 3.- PAVIMETNACIOND E LA CALLE DEL CORRAL 4.- TERMIANCION DE PLAZA PRINCIPAL 5.- PAVIMENTACION DE LA CALLE ATRÁS DEL KINDER 	FRACC. PUERTA DEL SOL	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL JARDIN DE NIÑOS 2.- INTRODUCCION DE ELECTRICIDA EN JARDIN DE NIÑOS 3.- CONSTRUCCION DE CANCHA DE BAQUET-BOL EN LA ESC. PRIMARIA 4.- UNIDAD DEPORTIVA 5.- ACOMETIDA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA EN ESC. PRIMARIA
LA PALMA	<ol style="list-style-type: none"> 1.- TERMINACIÓN DE LA CALLE APATZINGAN 2.- PAVIMETNACION DE LA CALLE BRISEÑAS Y RED DE AGUA POTABLE EN UN TRAMO DE LA MISMA 3.- COSNTRUCCION DEL ACCESO A LA COMUNIDAD 4.- PAVIMENTACION DE LA CALLE COPANDARO Y RED DE AGUA POTABLE N UN TRAMO DE LA MISMA 5.- PAVIMETNACION DE LA CALLE APORO 	MIRADOR DE LA PALMA	<ol style="list-style-type: none"> 1.- PAVIMENTACIÓN DE LA AV. LAS PALMAS 2.- PAVIMENTACION DE LA CALLE PAROTA 3.- PAVIMENTACION DE LA CALLE ROB LE 4.- PAVIMENTACION DE LA CALLE SAUCE 5.- PAVIMENTACION DE LACALLE TABACHIN
EX. HDA. DE LA MAGDALENA	<ol style="list-style-type: none"> 1.- PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JOSE MARIA MORELOS 2.- REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICIA EN LA AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO 3.- CONSTRUCCION DE AULA DE MANUAÑLIDA. 4.- CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL Y REMODELACION DE BAÑOS EN LA IGLESIA 5.- MALLA CICLONICA EN LOS DOS POZOS 	C.B.T.A. EX. 7 TARIMBARO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CERCO PERIMETRAL 2.- CONSTRUCCION DE TALLER DE AGROINDUSTRIAS 3.- COSNTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA 4.- PAVIMENTACION DE ACCESO A L PLANTEL
COL. FELIPE ÁNGELES	<ol style="list-style-type: none"> 1.- TERMINACIÓN DE LOS BAÑOS DEL KINDER 2.- PAVIMETNACION DE LA CALLE VENUSTIANO CARRAZNA 3.- TERMIANCION DE LA CASA EJIDAL 4.- TERMINACION DE LA IGLESIA (AVANCE DEL 70%) 5.- TERMINACIO DE LA BARDA DE LA ESCUELA PRIMARIA 6.- TERMIANCIO DE LA BARDA DEL KINDER 	REAL HACIENDA	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CONSTRUCCIÓN DE 4 AULA 2.- CONSTRUCCION DE 4 AULAS, SANITARIOS, DIRECCION, PATIO CIVICO
CUTO DEL PORVENIR	<ol style="list-style-type: none"> 1.- AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICIA DE LA CALLE REMOLINO 2.- PAVIMENTACION DE LA CALLE NIEBLA 3.- PAVIMENTACIOND E LA CALLE BUENA VISTA 4.- PAVIMENTACION DE LA CALLE CERRADA DE BUENA VISTA 5.- PAVIMENTACION DE LA CALLE ARROYO 6.- PAVIMENTACION DE LA CALLE PENITENCIA 7.- PAVIMENTACION DE LA CALLE CICLON 8.- AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICIA EN BUENA VISTA 17 9.- TERMINACION DE DERENAJE LA COLONIA DEL ROSARIO 10.- PERIMETRAL EN EL KINDER 11.- DRENAJE EN EL KINDER 12.- DRENAJE EN EL ARROYO 		
ARINDEO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA 2.- CONCHA DEPORTIVA 3.- PAVIMENTACION DE LA CALLE CIRCUITO 4.- CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD 5.- COSNTRUCCION DE COLECTOR 		

ANALFABETISMO

Actualmente en el Municipio el índice de analfabetismo en personas mayores de 15 años es preocupante pues alcanza el 15% como se muestra en el siguiente cuadro y está representado principalmente por personas adultas que tienen un nivel de marginación alto, que se ubican en las localidades más alejadas del Municipio lo cual ocasiona el poco interés de ellos por sobresalir.

POBLACIÓN DE 15 Ó MÁS AÑOS SEGÚN CONDICION DE ALFABETISMO Y SEXO

MUNICIPIO	TOTAL	ALFABETA		ANALFABETA		NO ESPECIFICADA	
TARIMBARO	31 407	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
		12 877	15 309	1 451	1 755	8	7

Fuente: INEGI AL 14 DE FEB. DEL 2000

SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública es uno de los servicios más sentidos y más reclamados por la sociedad del Municipio, los principales problemas son: robo, lesiones dolosas, fraude, daño en las cosas, despojo en inmuebles y agua, delitos por los que se integraron averiguaciones previas durante el ejercicio 2007, además existen problemas de alcoholismo, drogadicción, vandalismo, entre otros, por lo que es necesario implementar acciones y medidas orientadas a combatir este tipo de problemas. Actualmente la Dirección de Seguridad Pública se encuentra integrada de la siguiente manera: Un director, un subdirector, un supervisor, un asesor jurídico, dos secretarías más 77 elementos distribuidos entre comandantes, radio operadores, barandilla, chóferes y policías, cuenta con el siguiente equipo, 9 patrullas, 7 en buen Estado y 2 en mal Estado, 39 armas largas y 24 armas cortas, 43 radios portátiles y 4 radios base; en cuanto a la infraestructura se cuenta con la comandancia municipal ubicada en la cabecera municipal, así como 13 casetas de barrio ubicadas estratégicamente en el territorio municipal.

CULTURA

Tarímbaro no cuenta con los espacios suficientes para el desarrollo de la actividad cultural y la mayoría de los habitantes del Municipio, así como los gobiernos anteriores no han mostrado interés por impulsar este sector tan importante para el desarrollo de cualquier sociedad, en la actualidad únicamente se cuenta con 2 bibliotecas públicas, las cuales se ubican 1 en la cabecera municipal y otra en la tenencia de Téjaro, en ambos casos el material con el que cuentan tiene 1 rezagó considerable en cuanto a la calidad y la actualización; no existe el hábito de nuestra sociedad por practicar o realizar actividades culturales lo cual limita de gran manera el crecimiento de este sector lo cual solicitan la creación de la Casa de la Cultura.

DEPORTE Y RECREACIÓN

En relación al deporte y la recreación en el Municipio al mayor parte del equipamiento existente tiene deficiencias en su Estado físico, es insuficiente y en algunos casos, ni siquiera cuenta con estos espacios.

En cuanto a las instalaciones deportivas las más comunes son para practicar fútbol y básquetbol se cuenta con estas en la mayoría de las comunidades, sin embargo se encuentran en condiciones físicas no adecuadas para la práctica normal de estos deportes y además en relación a las canchas de básquetbol se enfrenta una situación que limita aun más la práctica de este deporte pues estas se ubican dentro de instituciones educativas, principalmente de nivel primaria, lo cual genera que el uso se limite a los estudiantes y en casos muy limitantes a la ciudadanía, sin embargo generalmente esto ocasiona problemas entre la institución educativa y la ciudadanía de la comunidad.

Actualmente se han habilitado algunos espacios para practicar fútbol rápido, los cuales son de particulares, sin embargo en la mayoría no cuenta con las instalaciones adecuadas y solamente se improvisan con la finalidad de generar recursos para el propietario.

En lo referente a la recreación en el Municipio son limitados los

espacios destinados para este servicio, lo cual se debe en gran parte a la cercanía.

Con la capital del Estado, así pues para realizar alguna actividad recreativa los habitantes del Municipio prefieren salir del Municipio.

ASPECTO ECONOMICO

En cuanto a los aspectos de carácter económico la situación actual en el Municipio es difícil, pues existen condiciones externas e internas que limitan el crecimiento del Municipio sin embargo existen oportunidades que podemos canalizar para lograr el desarrollo en esta área, los aspectos más importantes son los siguientes:

- a) Agropecuario;
- b) Industria y Comercio; y,
- c) Turismo.

a) AGROPECUARIO

AGRICULTURA.- Superficie por uso del suelo, según el Municipio 1998 (hectáreas), superficie total 25 858, superficie de riego 6 794, superficie de temporal 14 101, ganadería 4 700.

Ejidos y comunidades agrarias por actividad principal, según el Municipio en el 2001. Con actividad agropecuaria forestal 26, agrícola 26, ganadera 25, y recolección 4.

Pozos existentes para riego, según Municipio en el 2004. 89 pozos con un volumen de 23 927 553.05 (metros cúbicos).

Superficie fertilizada, en el 2006 (hectáreas) 8 561, superficie sembrada con semilla mejorada 4 972, superficie con asistencia técnica 6 489, superficie atendida con servicios de sanidad vegetal 2893, superficie mecanizada 7 916.

En el Municipio no se cuenta con organizaciones de sociedades mercantiles ni de producción rural, solamente con ejidos y con grupos para la producción.

La inversión destinada a la agricultura por la fuente de financiamiento, según el Municipio en el 2006 \$139 930.

La inversión destinada a la horticultura por fuente de financiamiento en el 2006 en el programa normal estatal \$346 300, y en alianza para el campo.

GANADERIA.- Superficie de uso común con pastos y agostadero, según el Municipio en el 2001. Superficie de uso común 3 260.45, superficie de agostadero 2 577.95, superficie con pastos no cultivados 1 467.95.

Población ganadera por especie, según Municipio en el 2006 (cabezas).- ovino 915, caprino 2 989, abejas 345, porcino 5 606, equino 462, bovino 19 389, aves 88 641.

Producción de leche en el 2006.- 12 175.68

Producción de huevo y miel en el 2006.- huevo 526.07, miel 27.75.

Ejididos y comunidades agrarias con existencias de construcciones ganaderas según Municipio 2008. Contamos con abrevaderos aproximadamente 80 o 90, naves para cerdos 3, no contamos con baños garrapaticidas, ni naves para aves.

Inversión publica destinada a la ganadería por fuente de financiamiento según el Municipio 2005, programa normal estatal 15 750, convenio de desarrollo social 351 161.

SILVICULTURA.- Superficie cubierta por bosque, selva y terreno erosionado 1995. No contamos con bosque comercial ni con selva, ni bosque no comercial, si con una superficie erosionada de 1 964 has.

Superficie reforestada según Municipio en el 2006. Árboles plantados 7 700, superficies reforestadas 7 has.

Siendo el Municipio eminentemente agrícola, pues se producen una gran variedad de cultivos entre los cuales destacan: maíz, frijol, jitomate, cebolla, sorgo, alfalfa, este es unos de los aspectos económicos mas importantes.

SUPERFICIES SEMBRADAS Y COSECHADAS, VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCION AGRICOLA POR TIPO DE CULTIVO

Tipo	Superficie sembrada (sembrada)	Superficie cosechada (hectáreas)	Volumen (toneladas)	Valor (miles de pesos)
Maíz	6134.34	5964.8	34321	51481
frijol	964.6	932.2	8737.7	6704.6

Fuente: INEGI AÑO AGRICOLA 2001/02

SUPERFICIES SEMBRADAS Y COSECHADAS, POR TIPO DE CULTIVO, PRINCIPALES CULTIVOS SEGÚN SUPERFICIE SEMBRADA SUPERFICIE COSECHADA

	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL
Maíz	5922	3832	2090	5922	3832	2090
frijol	263	3	260	263	3	260

Fuente: INEGI AÑO AGRICOLA 2002/03

Actualmente para la producción agrícola de temporal se destinan más de cinco mil hectáreas y para la producción de riego aproximadamente cuatro mil hectáreas.

Aun cuando en el Municipio un gran porcentaje de la población se dedica a esta actividad existen muchos problemas que afectan el desarrollo de esta área, entre los actuales destacan: falta de organización, falta de plantación en los cultivos, falta de mercados y canales de comercialización de sus productos que eviten la participación de los intermediarios.

MUNICIPIO	EJIDATARIOS			EJIDATARIOS CON PARCELA INDIVIDUAL		
	TOTAL	HOMBRE	MUJERE	TOTAL	HOMBRE	MUJER
Tarímbaro	1442	1278	164	1356	1192	164

Fuente: INEGI AÑO CENSAL 2001

Otra situación que afecta este aspecto es que los programas de Gobierno que fueron creados con la intención de crear apoyo al campo han perdido su eficacia pues generalmente llegan fuera de tiempo o en cantidades mínimas a los productores del Municipio.

Faltan programas de asesoría técnica que permitan desarrollar acciones en beneficio del campo.

GANADERÍA

La producción ganadera es la segunda actividad económica más importante del Municipio la producción se divide principalmente en orden de importancia en ganado bovino, porcino, aves de corral y en forma aislada producción de ganado ovino y caprino.

Al igual que en la producción agrícola falta asesoría técnica que permita elaborar proyectos de mejoramiento de ganado, producción de derivados, así como mercados y canales de distribución para los productos generados.

b) INDUSTRIA Y COMERCIO

En Tarímbaro existen industrias que aportan de forma muy limitada oportunidades de empleo a los vecinos del Municipio y cuando se dan, estas ofrecen salarios que no permiten el desarrollo de los empleados y sus familias. Aun cuando estratégicamente el territorio del Municipio puede favorecer la creación de desarrollos industriales, únicamente a quedado como un proyecto a realizarse en el futuro.

Actualmente se comercializan productos y servicios de primera necesidad en todas las comunidades del Municipio principalmente en tiendas de abarrotes, farmacias, tortillerías, etc., así mismo por medio de comerciantes y vendedores ambulantes.

Entre los principales proyectos a desarrollar, se encuentran el de la central de camiones del Municipio, ya que esta obra es básica para el correcto transporte de ciudadanos y mercancías, facilitando el acercamiento a otros lugares y haciendo más expedito el intercambio comercial con la Capital del Estado.

La central de abastos es otro proyecto fundamental para el desarrollo de la comunidad, y siendo este el lugar idóneo para la colocación de productos de la región, y beneficiando a los productores del Municipio.

Una plaza comercial, que lleve al Municipio al siguiente nivel en infraestructura, llegando a nuevos alcances en la circulación del dinero, mejorando el poder adquisitivo de las personas.

c) TURISMO

El Municipio de Tarímbaro cuenta en su patrimonio con edificios y construcciones históricas y artísticas, las cuales lamentable mente se a deteriorado con el paso del tiempo principalmente a la falta de interés de sus propietarios o bien de los vecinos de las diferentes comunidades donde se ubican, entre las más importantes encontramos las que se enumeran a continuación:

- 1) El ex convento de San Miguel en la cabecera municipal.
- 2) El santuario de la Virgen de La Escalera en la cabecera municipal.
- 3) La zona arqueológica precolombina ubicada al oeste de la cabecera municipal denominada La Bembérica.
- 4) Vestigios de algunos cascos de hacienda del siglo XIX ubicados en las comunidades de ex hacienda de Guadalupe Arindeo y la Magdalena. La ex hacienda de San Pedro de los Sauces la cual ha sido rescatada, sin embargo es propiedad privada.

La actividad turística en el Municipio de Tarímbaro se basa primordialmente en fiestas tradicionales y religiosas y por la venta de la bebida tradicional llamada pulque, la cual es representativa de la cabecera municipal.

Así pues resulta urgente la creación de un parque acuático, capaz de competir con los mejores de municipios como Zinapécuaro y Huandacareo, ya que nuestra población, cuenta con los mismos recursos naturales que los ya mencionados.

V. ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • MUJERES PRODUCTIVAS • RECURSOS NATURALES • POBLACION PARTICIPATIVA • POBLACION JOVEN • GOBIERNO CON EXPERIENCIA 	<ul style="list-style-type: none"> • VIAS DE COMUNICACIÓN • PROXIMIDAD A LA CAPITAL • INTERES POR INVERTIR • SUELO Y CLIMA APROPIADOS • INFRAESTRUCTURA • PLANTELES EDUCATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • INSUFICIENCIA FINANCIERA • FALTA DE ORGANIZACIÓN • ALTO NIVEL DE MARGINACION • POBLACIÓN ECONOMICAMENTE INACTIVA • FALTA DE MERCADOS AGRICOLAS 	<ul style="list-style-type: none"> • ALTO NIVEL DE MIGRACION • BAJO NIVEL EDUCATIVO • URBANIZACION DESORGANIZADA • INESTABILIDAD POLITICA • CAMBIO DE USI DE SUELO Y ABANDONO • DETERIORO ECOLOGICO
DEBILIDADES	AMENAZA

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZA

Para la realización del análisis FODA, se tomaron en cuenta tanto los problemas como los factores asociados en la definición de fortalezas y oportunidades, añadiendo las debilidades y amenazas que conjuntamente se consideraron evidentes, resultando:

FORTALEZAS

- F1 Gobierno comprometido con el desarrollo del Municipio.
- F2 Población joven y predominante.
- F3 Población altamente dispuesta a la participación (Según encuesta realizada).
- F4 Recursos naturales.
- F5 Incorporación de las mujeres al campo laboral.

OPORTUNIDADES

- O1 Excelentes vías de comunicación

- O2 Ubicación estratégica (12 km. A la capital del Estado)
- O3 Infraestructura social económica.
- O4 Buenas tierras y clima para la producción agropecuaria.
- O5 Planteles educativos en todos los niveles.
- O6 Interés de inversionistas por instalarse en el Municipio.

DEBILIDADES

- D1 Insuficiencia financiera.
- D2 Falta cultura organizativa.
- D3 Población económicamente activa menor que la inactiva.
- D4 Alto nivel de marginación en las comunidades mas alejadas.
- D5 Falta de mercados para la producción agrícola municipal.

AMENAZAS

- A1 Alto nivel de migración a EUA.
- A2 Analfabetismo y bajo nivel de educación.
- A3 Crecimiento urbano desorganizado.
- A4 Inestabilidad política.
- A5 Cambio gradual de uso de suelo y abandono de tierras de cultivo.
- A6 Deterioro ecológico.

6.1 DESARROLLO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION POLÍTICA

El desarrollo y modernización administrativa es la base para cumplir con la misión y visión presentadas en el presente documento; los constantes cambios de una sociedad cada vez más globalizada nos obligan a desarrollarnos y modernizar los procesos administrativos de la administración pública.

Para lograr el desarrollo del Municipio es necesario crear una cultura participativa entre el Gobierno municipal, los diverso sectores que componen la ciudadanía del Municipio y las dependencias del Gobierno estatal y federal.

La visión de la administración pública de Tarímbaro será trabajar para generar la optimización de los recursos mediante programas que garanticen la correcta recaudación de los ingresos públicos, así mismo que el ejercicio del gasto sea apegado estrictamente a la normatividad, sirviendo de ejemplo como un Gobierno que acate la Ley.

Un aspecto indispensable para lograr lo anterior es contar con servidores públicos de calidad, es decir, personas con un alto sentido humano pero con la capacidad y disposición para cumplir con la función que se les ha delegado a pegados al criterio cívico y legal, consientes de que la sociedad es el juez principal que norma el comportamiento de quienes formamos este Gobierno.

La transparencia se a convertido en una frase de moda que en todos los niveles de Gobierno se hace referencia, debido a la reciente creación de la Ley materia del caso, sin embargo en Tarímbaro es el sistema de información pública municipal el que dará sustento al compromiso de trabajar en beneficio del desarrollo del Municipio, y que permitirá hacer frente a los cambios futuros.

ESTRATEGIAS DE GOBIERNO

6.1.1 GOBIERNO PARTICIPATIVO

La participación de la comunidad en apoyo a la labor del Gobierno es realmente importante. Si bien los problemas y necesidades que aquejan a nuestra sociedad son detectables, solamente mediante la participación de la comunidad es posible atenderlos de manera efectiva por medio de esfuerzos conjuntos y coordinados entre ambas partes.

Esta sinergia generada por la unión de participación ciudadana-Gobierno, constituye la forma más efectiva para una administración acertada que se refleje en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Municipio.

Así, será importante que el ayuntamiento y otros órdenes de Gobierno generen la fuerza que sumada a la ciudadanía se transforme en calidad de vida para los tarimbarenses.

Unos de los aspectos importantes para la participación ciudadana es la integración de comités comunitarios que apoyen en las acciones y obras que se realicen de manera directa en cada una de las comunidades del Municipio.

6.1.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las instituciones gubernamentales principalmente los Ayuntamientos han quedado rezagados respecto a la nueva realidad social y económica, a las demandas de la población y al empuje e iniciativa de las organizaciones de la sociedad civil. En general se percibe al Gobierno municipal como una estructura obsoleta, costosa e ineficiente, en la que impera la corrupción y el abuso del poder. El reto para el Gobierno municipal de Tarímbaro es cambiar esta visión, y lograr una Administración Pública Municipal con liderazgo y visión de futuro.

La Administración Pública de Tarímbaro tiene como objetivo primordial garantizar el desarrollo del Municipio, mediante un proceso continuo de mejora capaz de dar respuesta a las exigencias de una sociedad cada vez más cambiante, es decir brindar soluciones a los problemas, atención ágil y adecuada con transparencia y honestidad a las demandas de los ciudadanos.

El fomentar la excelencia administrativa a través del trabajo en equipo y la innovación permitirá planear y dar respuesta a las necesidades más sentidas que se presentan en el Municipio.

Sin embargo al igual que en cualquier proyecto se requiere de un líder que dirigirá su equipo de trabajo con criterio para entender y escuchar, con la capacidad de tomar decisiones que puedan influir en el desarrollo del Municipio, en el orden administrativo y social en el momento oportuno.

Tarímbaro cuenta con un Presidente Municipal con la capacidad y claridad necesarias para detectar las necesidades y variantes de los habitantes del Municipio dándole soluciones efectivas, eficientes y sobre todo con la experiencia, sencillez y calidez, cualidades que transmite a todo su equipo de colaboradores y que facilitara el

lograr cambiar la percepción que con el paso del tiempo se ha creado en torno a las administraciones municipales.

Promoveremos la cultura de la transparencia, evaluación del desempeño y rendición de cuentas, con el objeto de lograr las expectativas creadas para esta administración, ya que lo que no se mide no se puede mejorar, pero sobre todo con la intención de mantener informada a la ciudadanía sobre el trabajo realizado.

Un aspecto fundamental de la Administración Pública Municipal y que dará el soporte para la realización de este plan, son las Finanzas Publicas. Es bien sabido que no existe Gobierno con los recursos suficientes para satisfacer las necesidades de su gente; el Municipio de Tarímbaro desafortunadamente no es la excepción y menos considerando el inevitable aumento de la población como consecuencia de los múltiples desarrollos urbanos creados en los límites con el Municipio de Morelia, lo cual afecta significativamente pues son limitados los recursos que ingresan al Municipio para dar respuesta a las cada vez más variada gama de necesidades tanto del área rural como de la zona urbana del Municipio.

Así pues para tener la capacidad financiera que respalde este plan, generaremos y optimizaremos los recursos, administraremos cada ciclo presupuestal en base a lo planeado, con la finalidad de mantener la liquidez y el patrimonio municipal.

Fomentaremos la gestión como un mecanismo para la generación de ingresos a las finanzas públicas del Municipio.

Fomentaremos una cultura de austeridad de los gastos de operación que permita economías en este rubro y que en consecuencia nos permita aplicar estos recursos en proyectos de inversión.

Trabajaremos con estrictas medidas de control financiero respecto a las partidas municipales de tal manera que se respeten los presupuestos de egresos programados para cada ejercicio fiscal.

6.1.3 SERVIDORES PÚBLICOS DE CALIDAD

Tradicionalmente los servidores públicos municipales en general han desempeñado sus labores sin motivación, sin la capacitación apropiada, sin expectativas sólidas para el futuro, lo cual ha ocasionado que el ejercicio de sus funciones tiendan a resolver la problemática inmediata según su propio criterio y no apegados a una planificación bien definida que permita cimentar las bases para el desarrollo del Municipio.

Para que los planes, obras y acciones se lleven a cabo se requiere de personas altamente capacitadas y con actitud de servicio, que resuelvan las demandas de la ciudadanía de manera efectiva y eficiente con calidad y calidez, comprometidas de su propio sentir.

Por lo anterior será importante trabajar en la dignificación y motivación de las personas que trabajan en el Municipio de Tarímbaro.

Así pues promoveremos acciones para que el personal sienta seguridad en su trabajo, ello propiciara un sano desarrollo laboral.

Dando capacitación continua ayudara a mejorar la capacidad intelectual personal y en consecuencia a mejorar el desempeño del Gobierno Municipal que permita adaptarse a las demandas cambiantes de la ciudadanía; todo ello en un ambiente de trabajo en equipo que se refleje al fin en una buena conducta y productividad orientada hacia el logro de la misión de la Administración.

6.2 DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE

En una economía cada vez más globalizada y competitiva en la que nuestros competidores tienen grandes ventajas, tendremos que pasar de la tradicional economía del Municipio basada en el sector agropecuario y trabajar en la diversificación de la economía buscando e impulsando otras alternativas de desarrollo económico.

Este Gobierno tiene como meta una economía que ofrezca oportunidades de crecimiento y desarrollo para los habitantes del Municipio, sin embargo somos conscientes que para lograrlo, debemos trabajar en forma coordinada con el Gobierno Estatal y Federal, en busca de nuevos modelos en los cuales involucraremos a los productores y actores económicos que tengan intereses en desarrollarse en el Municipio de Tarímbaro.

ESTRATEGIAS DE GOBIERNO

6.2.1 SECTOR AGROPECUARIO

Actualmente existe entre los Tarímbarenses una mayor diversidad en cuanto a las actividades generadoras del recurso económico necesario para satisfacer las necesidades. Sin embargo la actividad agropecuaria continúa siendo la principal actividad económica de la región.

A pesar de buenas tierras de cultivo, sistemas de riego y de caminos, los agricultores de Tarímbaro no cuentan con un mercado seguro para la venta de sus productos. Esto sumado a los recursos económicos escasos para semillas y fertilizantes propicia una disminución en la producción y en consecuencia un deterioro en las condiciones de la vida de este amplio sector de la población que obliga finalmente al abandono de tierras de cultivo y provoca la emigración.

Por este motivo será prioritario para esta Administración el impulso del sector agrícola de modo tal que mas campesinos puedan tener acceso a programas que le permitan alcanzar un mejor nivel de productividad.

Promoveremos su organización para el aprovechamiento de apoyos federales, estatales y municipales, así mismo gestionaremos medios que permitan la comercialización de sus productos y si se dan las condiciones de organización y economía entre ellos gestionaremos ante quien corresponda la posibilidad de establecer en el Municipio industrias que permitan darle un valor agregado a los productos que se producen en el Municipio.

Al igual que para el agrícola es necesario impulsar y reactivar el sector pecuario que poco a poco ha ido disminuyendo debido principalmente a la falta de espacios apropiados e implementos necesarios.

Es importante integrar a los productores a programas de Gobierno destinados para asegurar además un auto abasto apropiado para el Municipio.

6.2.2 INDUSTRIA

Aunque existen las condiciones geográficas y demográficas apropiadas para el nacimiento de empresas que generen empleo para una prosperidad económica y social en el Municipio, esto simplemente no ha sido posible.

El exceso de los trámites y la burocratización en la expedición de los mismos, aunado a la falta de recursos, impiden la creación de nuevas empresas.

Es importante facilitar el acceso a trámites de regularización Estatal y Municipio, facilitando o suprimiendo además, tramites de apertura y operación de las empresas.

Con el mismo fin, brindaremos apoyo comercial y financiero a la población de menos recursos que en forma organizada busquen iniciar o desarrollar una empresa.

Apoyaremos las empresas para que organizadas actúen de manera conjunta y no de forma aislada.

Promoveremos el desarrollo de un área específica para la instalación y desarrollo de las actividades productivas de las empresas, es decir, un corredor industrial en el Municipio, con las condiciones de infraestructura y servicios necesarias para dicho fin.

6.2.3 COMERCIO

Si bien en Tarímbaro no existe un inmueble específico para la comercialización de productos necesarios para la comunidad, una parte importante de la población se dedica a esta actividad ya sean en locales propios en áreas pequeñas designadas a dicho fin o en tianguis ambulantes. Los productos agrícolas en su mayoría son comercializados en la ciudad de Morelia.

Trabajemos pues para facilitar a la población del desarrollo de su actividad de modo tal que se desarrollen de la mejor manera posible y sin perjuicio de los derechos de otras personas en lo referente a la vialidad, contaminación y otros problemas que se generan como consecuencia de su trabajo, asignando lugares propios y apoyándoles en su organización.

Promoveremos la organización de los comerciantes del Municipio y apoyaremos a la construcción del inmueble que la sociedad demanda para esta actividad con la participación activa y decidida de los comerciantes y productores.

6.2.4 TURISMO

Tarímbaro es una comunidad rica en tradiciones y festividades, que traen año con año una gran variedad de visitantes. Sin embargo, para mejorar el turismo y convertirlo en una mejor fuente de empleo y generación de recursos para los habitantes, será necesario promover en conjunto con los productores, comerciantes, prestadores de

servicios y la sociedad en general, la realización de las ferias y exposiciones y además de eventos culturales que sumados a las diferentes festividades y atractivos ya existentes generen un interés en los visitantes reales y potenciales, así mismo que represente una fuente de ingresos para la sociedad y las finanzas del Municipio.

6.2.5 PANTEONES

Ante el incremento demográfico aumenta también el número de defunciones en el Municipio; esto exige un incremento y mejoría en el servicio de los panteones, los cuales poco a poco comienzan a ser insuficientes y las nuevas áreas que para ellos se destinan no cuentan con las instalaciones y condiciones adecuadas de funcionamiento.

Trabajaremos por lo tanto, en la mejora y adecuación de dichas áreas destinando los recursos que para ello se requieran, así mismo, acondicionándolos para brindar un servicio de calidad.

Vigilaremos la correcta planeación y distribución de tumbas, de manera que exista orden para el tránsito, evitando la invasión de andadores como en ocasiones se ha hecho.

Así mismo, trabajaremos en la eficiente utilización de terrenos disponibles ya escasos en los panteones, para un mejor aprovechamiento de los mismos.

6.2.6 RASTRO

La demanda en el consumo de carne en el Municipio e Tarímbaro es cubierta en su mayor parte por establecimientos locales, sin embargo, el proceso de sacrificio y comercialización no siempre es el correcto, ya que existen muchas comunidades donde se realiza el sacrificio de animales sin autorización y sin las condiciones higiénicas requeridas. Además, se cuenta con un rastro municipal que no está acondicionado para funcionar apropiadamente aunado a las malas condiciones del camino de acceso.

Ante esto, será de vital importancia implementar medidas de vigilancia e inspección para evitar la actividad ilegal; que además, por carecer de condiciones higiénicas adecuadas pone en riesgo la salud de la población consumidora.

Así, promoveremos la cultura del uso del rastro municipal mediante estímulos a los usuarios que desempeñen su actividad en apego a la Ley y con sanciones a los que no lo hagan.

Mejoraremos para ello, las instalaciones del rastro municipal implementando un método apropiado de matanza, mejorando e instalando piso higiénico en las diferentes áreas del inmueble para un apropiado manejo de animales, carnes y desechos.

6.2.7 EMPLEO

Con el fin de generar empleo para los habitantes del Municipio, diseñaremos mecanismos, programas y acciones que permitan a empresas y a emprendedores tener acceso en condiciones competitivas a estímulos fiscales y administrativos en el Municipio de Tarímbaro.

A través de la STPS y otras dependencias de Gobierno Estatal y Federal, el Ayuntamiento promoverá programas de capacitación para el autoempleo o bien para desarrollar el capital intelectual de los Tarímbarenses en su beneficio propio para que obtengan mejores oportunidades de empleo y en consecuencia de desarrollo para ellos y sus familias.

6.2.8 COMUNICACIONES Y TRASPORTES

Considerando que Tarímbaro cuenta con carreteras federales, caminos y vialidades asfaltadas y en pocos casos, tercerías que lo mantienen comunicado al interior y al exterior del Municipio, participaremos construyendo o colaborando en proyectos que correspondan a este tipo de infraestructura física y de ingerencia municipal.

Mejoraremos las condiciones físicas actuales de las vialidades al interior del Municipio mediante la asignación de recursos a este rubro, así como la participación de los beneficiarios.

Gestionaremos la creación ante las dependencias correspondientes de la Dirección de tránsito municipal.

Gestionaremos ante las instancias correspondientes casetas telefónicas para las comunidades más alejadas del Municipio que cuenten con este servicio.

6.3 DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y COMBATE A LA POBREZA

Con la firme intención de reducir los índices de marginación, trabajaremos de manera especial con las zonas grupos del Municipio que tengan mayor rezago urbano, social o económico, enfocaremos gran parte de nuestros esfuerzos en la familia, considerando a esta como la fortaleza más importante en el desarrollo de una sociedad.

Lograremos la disminución de marginación de nuestro Municipio mediante la gestión para ampliar los programas de Gobierno Federal o Estatal, así como la creación de programas de Gobierno municipal, realizando diagnósticos y estudios en las zonas y sectores marginados, con bases técnicas trabajando en conjunto con la propia sociedad.

Este Gobierno trabajará para generar oportunidades de crecimiento y desarrollo en la calidad de vida de los habitantes del Municipio, apoyando e impulsando los aspectos y factores positivos ó negativamente en el ámbito social.

ESTRATEGIAS DE GOBIERNO

6.3.1 LA FAMILIA COMO PIEDRA ANGULAR DEL DESARROLLO

Los valores y la verdadera educación se desarrollan en la familia por lo cual para este Gobierno la familia es la principal fortaleza con lo cual podemos afrontar los retos y exigencias de un mundo cada vez más cambiante. En la vida actual se ha visto afectada la armonía familiar, la forma de vivir y los tiempos cambiantes producto de la innovación tecnológica y el crecimiento de la

infraestructura aun cuando sus medios necesarios para vivir, superar y mejorar nuestra calidad de vida, se han convertido también en factores que desagradan nuestros modelos de vida afectando principalmente el seno familiar.

Así pues, considerando que el núcleo básico de la sociedad es la familia, trabajaremos en programas enfocados a su fortalecimiento. Realizaremos estudios que permitan desarrollar modelos de prevención y atención de problemas y necesidades, principalmente de las familias más vulnerables de la sociedad.

Trabajaremos en la sustentabilidad de una infraestructura global que no solo comprenda obras físicas, sino que vaya mas allá; formando gente capaz de resolver la problemática actual y mejor aun que se desarrolle a futuro ante un mundo de retos, difundiendo el respeto y honestidad para establecer modelos de comportamiento de quienes habitamos este Municipio.

Para trabajar de una forma mas efectiva en el desarrollo social de Tarímbaro, promoveremos e impulsaremos la capacitación comunitaria y el fortalecimiento de la sociedad civil basados en la participación de la Familia.

6.3.2 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

El sentir de la población de Tarímbaro en este aspecto, en base a la encuesta realizada a la ciudadanía del Municipio, se enfoca principalmente a la atención a los grupos más vulnerables, destacando los siguientes:

- Niños
- Adultos mayores
- Personas con capacidades diferentes
- Jóvenes
- Madres solteras

Así pues, emprenderemos acciones para garantizar una vida digna a niños, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y jóvenes, y encausaremos esfuerzos para promover la participación equitativa de todos los grupos en las decisiones de la sociedad.

Ser niño significa la esperanza del mañana para nuestro Municipio y la sociedad en general, por lo tanto, promoveremos programas de atención a los niños enfocados principalmente a la salud y la alimentación.

Impulsaremos actividades educativas y formativas que estimulen el desarrollo físico y mental de los niños y adolescentes.

Promoveremos y ejecutaremos programas de atención y desarrollo de adultos mayores, personas con capacidades diferentes y jóvenes.

Impulsaremos actividades y programas deportivos, culturales y laborales para que estos grupos vulnerables a los cambios y exigencias de nuestra sociedad, no sean marginados o discriminados por sus condiciones especiales.

6.3.3 SALUD

Tomando en cuenta el crecimiento demográfico del Municipio y

sus localidades el sector salud cuenta con deficiencias e irregularidades en el servicio que se les ofrece a los habitantes; nuestra tarea será mejorar las condiciones de vida, el bienestar y la salud de las familias del Municipio proporcionando servicios de atención médica oportunos y adecuados.

Para cumplir con este cometido, rehabilitaremos y ampliaremos las unidades de salud que actualmente existen.

Apoyaremos la adquisición de nuevos equipos y mobiliario en las unidades dependientes de la Secretaria de Salud que faciliten la labor de los médicos en la prevención, tratamiento y cura que reciban los habitantes.

Fomentaremos programas de alcance y atención entre las comunidades que cuentan con centros de salud y las que no cuentan con él; para beneficiar y abarcar todo el Municipio con el servicio de salud.

Promoveremos e impulsaremos campañas de salud, nutrición e higiene en todas las comunidades del Municipio, dando prioridad a las mas marginadas y las que no cuentan con unidades de salud.

Gestionaremos ante la Secretaria de Salud la asignación de médicos para las instalaciones que no cuentan con un medico así mismo, apoyaremos la gestión para solicitar medicamentos lo cual también afecta la calidad del servicio que se brinda.

Realizaremos los trámites necesarios para construir nuevas unidades de salud, principalmente en la región de la Herradura y fraccionamientos nuevos.

Apoyaremos y estimularemos la labor de los médicos que brindan su servicio en las unidades de salud del Municipio, mediante becas y apoyos con la finalidad de compensar su labor para los Tarímbarenses.

6.3.4 EDUCACIÓN

LA EDUCACIÓN INICIAL

Se ofrece en modalidad escolarizada y no escolarizada; está dirigida a la población de 0 a 4 años de edad y comprende la atención de infantes y la orientación a padres de familia para coadyuvar al mejoramiento de hábitos de higiene, salud, alimentación y cuidado de los hijos.

EDUCACIÓN BÁSICA

La educación básica ésta integrada por el nivel preescolar, primaria y secundaria. El preescolar, conforme a la reforma al Artículo 3° Constitucional, se considera ya como obligatorio, desde el pasado año 2004 en su tercer grado y paulatinamente se incorporaran el segundo y el primer grado, aspiración que es una realidad de forma total este presente año 2008.

La educación preescolar antecede a la educación primaria, atiende a niños de 4 y 5 años de edad y tiene como objetivo propiciar el desarrollo integral y armónico de la capacidad afectiva, social,

física y cognoscitiva del niño, de acuerdo con su entorno social y natural, así como la formación de valores cívicos, éticos y estéticos.

En la actualidad el Municipio cuenta con 38 Jardines de niños y una planta docente de 101 docentes en servicio activo, que atienden a 2194 alumnos.

La educación especial forma parte del sistema escolarizado; atiende a alumnos de educación básica y está dirigida a niñas, niños y jóvenes con necesidades educativas especiales transitorias o permanentes, así como aquellos con aptitudes sobresalientes. Incluye orientación a los padres o tutores y a los maestros de educación básica, con el objeto de otorgar apoyo y asesoría técnica sobre aspectos psicopedagógicos, para que sean capaces de brindar atención a los educandos de conformidad con posibilidades, se integren en el medio escolar regular, en la comunidad y en trabajo productivo.

En la actualidad el Municipio cuenta con un Centro de Capacitación de Educación Especial y su planta docente es de 4 docentes que atiende a 25 alumnos.

La educación primaria atiende a la población del rango de 6 a 12 años. Se ofrece principalmente en las siguientes modalidades: General, Bilingüe para la población indígena, y a través de instructores comunitarios para pequeñas poblaciones rurales y dispersas, a través del CONAFE.

En la actualidad el Municipio cuenta con 46 primarias: Organización completa, tridocentes, bidocentes, y unitarias. Una planta docente 294 docentes que atienden a 6553 alumnos.

La educación secundaria se ofrece a través de las modalidades: General, técnica y telesecundarias. Va dirigida a la población escolar de 12 a 15 años de edad, teniendo como propósito ampliar y profundizar los conocimientos adquiridos en la educación primaria; promover el desarrollo integral del educando, para que amplíe de manera óptima sus capacidades y adquiera nuevos conocimientos, hábitos, habilidades y aptitudes que le permitan incorporarse a la vida social y productiva.

En la actualidad el Municipio cuenta con 19 Secundarias y una planta docente de 86 docentes que atienden a 2310 alumnos.

La educación extraescolar es una modalidad dirigida a personas mayores de 15 años; ofrece una atención semiescolarizada y comprende la capacitación para el trabajo, educación básica para adultos (CEBA) y misiones culturales. Tiene un objetivo de brindar oportunidades de alfabetización, primaria, secundaria y capacitación para el trabajo que permita a las personas vincularse con una vida comunitaria, social y productiva.

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

La Educación Media Superior es continuación, complemento y ampliación de la educación básica, comprende el bachillerato y la educación profesional técnica. Este nivel tiene carácter propedéutico cuando constituye el antecedente para ingresar al nivel inmediato superior; este es Terminal cuando forma y capacita al alumno para su inserción inmediata al trabajo productivo, y

bivalente cuando cumple ambos propósitos. Su objetivo es ofrecer a los educandos una formación que les permita desarrollar competencias generales, para continuar aprendiendo, y específicas, para su inserción en el mundo laboral.

En la actualidad el Municipio cuenta con 2 Escuelas de Bachilleratos con una planta docente de 55 que atienden a 1162 alumnos.

La educación superior debe constituirse como una aportación efectiva al desarrollo social, cultural y económico del Municipio; lo conforman la educación técnica superior, licenciatura, especialización, postgrado, maestría y doctorado, así como los recursos de actualización posteriores a la licenciatura.

En el Municipio se tienen 3 Instituciones con una planta docente de 335 docentes que atienden a 2870 alumnos.

La educación y preparación son la base del crecimiento y desarrollo de todo ser humano. Actualmente Tarímbaro cuenta con espacios educativos en todos los niveles. Sin embargo, no es suficiente ya que aun se cuenta con un índice grave de analfabetismo (15% de la población mayor de 15 años), que dejan en claro la necesidad de promover programas y acciones que estimulen el deseo y la necesidad de superación.

Para impulsar el desarrollo educativo, se otorgan en el Municipio becas en beneficio de los mejores estudiantes en los diversos niveles educativos, y así fomentar la cultura educacional para lograr futuros profesionistas con conocimientos y habilidades emprendedoras, capaces de vencer las adversidades del mundo actual y mejor aun que promuevan el desarrollo intelectual de sus familias en beneficio de sus comunidades y del Municipio.

Otros aspectos muy importantes para fomentar y estimular la educación, es el otorgamiento de becas de apoyo a niños y jóvenes de escasos recursos económicos para evitar la deserción escolar.

Promoveremos el programas escuelas de calidad en todas las comunidades del Municipio impulsando el desarrollo institucional de los planteles educativos del Municipio.

Con la colaboración de la ciudadanía rehabilitaremos y ampliaremos las instalaciones de los centros educativos existentes; así mismo, construiremos nuevos espacios en las comunidades donde sean necesarios, principalmente en áreas marginadas y en los nuevos fraccionamientos.

Gestionaremos y participaremos en los programas de mejora de los planteles educativos del Municipio en forma coordinada con las instancias del Gobierno Federal y Estatal, impulsando obras y acciones de mejora en las instalaciones y en su equipo.

6.3.5 CULTURA

Al igual que el resto del Estado en el Municipio el nivel cultural es muy bajo, siendo en este caso el servicio de educación pública, la única herramienta con la que cuentan algunos grupos de la sociedad

para su desarrollo cultural; debemos promover, fomentar y apoyar de manera permanente la difusión de nuestros valores históricos, culturales y sociales, tratando de introducir y llevar a la conciencia de las personas que esto es parte importante de nuestro Municipio tanto a nivel local como estatal.

Construiremos la Casa de la Cultura en la cabecera municipal como base para el desarrollo de las actividades culturales.

Impulsaremos el desarrollo cultural mediante el reconocimiento y el apoyo a los promotores de la cultura entre los habitantes del Municipio.

Se incrementarán los espacios y elementos necesarios, así mismo se mejorarán los actuales.

Se impulsarán las tradiciones culturales propias del Municipio, actividades culturales de las diferentes escuelas, la creación de más centros de consulta bibliográfica.

Promoveremos la participación de la ciudadanía en general, en asuntos culturales mediante la difusión en los medios de comunicación de las actividades culturales que se lleven a cabo en el Municipio.

Coordinaremos actividades culturales con las instituciones educativas; tales como: conferencias, oratoria, poesía, etc., entre la comunidad estudiantil, para impulsar su desarrollo a través de eventos públicos en el Municipio.

6.3.6 SEGURIDAD PÚBLICA

Para esta administración es prioritario lograr el bienestar de los habitantes de cada una de las comunidades que conforman el Municipio de Tarímbaro; pero ese propósito no se puede alcanzar si en cada una de las familias no existe la certeza de que su patrimonio este protegido.

Tampoco se logra si en las calles no existe la seguridad para acudir al lugar de trabajo o escuela, ante la amenaza de poder ser agredido física o verbalmente o peor aun, por la posibilidad latente de que nuestras familias sean destruidas a causa de personas que envenenan nuestra juventud a través del narcomenudeo.

Así pues, considerando el objetivo de la seguridad pública, es salvaguardar los intereses, patrimonio y orden social del Municipio y sus habitantes, debemos brindar un servicio de calidad acorde a las necesidades del mismo.

Siendo el abigeato, robo a casa habitación, la venta de drogas y el alcoholismo los principales delitos a que se enfrenta la sociedad Tarímbarenses, implementaremos medidas que permitan abatir estos problemas.

Es importante brindar a los habitantes un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y efectivo que proteja a todos respetando la Ley y los derechos de las personas, fortaleciendo el trabajo en equipo entre la Policial Municipal, Estatal y Federal logremos acciones efectivas.

Forjaremos una excelente arma contra la delincuencia y la inseguridad, capacitando nuestras fuerzas policíacas de manera constante promoviendo entre las mismas la formación de valores que impidan la corrupción, abuso del poder, pero sobre todo generando el compromiso firme de no participar en actos delictivos en complicidad con los delincuentes.

Estableceremos aspectos motivacionales relacionados a la remuneración y beneficios a los miembros de la corporación; planes de desarrollo policiaco, reglas claras y procesos de evaluación periódica para la selección y ascenso de puestos y logros obtenidos, para brindarles seguridad en su trabajo y estimular el adecuado desempeño de su función.

Así mismo, proporcionaremos el equipo necesario de comunicación, transporte, armamento, mobiliario de oficina, equipo informático, de video, etc. En las condiciones adecuadas. Todo ello a favor de la protección de nuestro Municipio, su patrimonio y su gente.

6.3.7 INFRAESTRUCTURA

Infraestructura es calidad de vida, es inversión productiva hacia el futuro, es el resultado final de los procesos administrativos y ejecutivos, en pocas palabras es la razón de ser del trabajo de la Administración Pública.

Para el buen funcionamiento de Tarímbaro se necesita una infraestructura urbana básica completa de modo que la gente vaya superando sus problemas y se desarrolle hacia un mejor futuro.

Según información del último censo realizado por INEGI, del total de viviendas habitadas en el Municipio, el 97% cuenta con energía eléctrica, el 88% disponen de agua entubada y el 80% cuentan con servicio de drenaje.

Lograremos construir, mejorar y eficientar la infraestructura física con base en un trabajo conjunto con la ciudadanía.

Por ello, en esta línea, desarrollaremos acciones que se enfoquen primero en abatir los rezagos sociales y superarlos, construyendo la infraestructura básica necesaria en las comunidades más marginadas.

Enfocaremos nuestros esfuerzos además, en el mantenimiento y aprovechamiento de las infraestructuras actuales, paralelamente a su ampliación, remodelación y mejoría como en el caso de agua potable y alcantarillado, caminos, luz y alumbrado público, etc.

Gestionaremos y ejecutaremos en forma coordinada obra social por medio de los programas municipales, estatales y federales, además de la participación de otros grupos de la comunidad y la propia ciudadanía para acabar con las principales necesidades y carencias de la población.

En este aspecto, nuestras acciones y políticas públicas, estarán orientadas hacia la sustentabilidad. Así, los Tarímbarenses no tendrán herencia alguna que comprometa su futuro en la adversidad.

6.3.8 IMAGEN URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS

La imagen urbana y el aseo público aun cuando son aspectos diferentes tienen gran relación pues dependen entre sí de manera directa.

En relación a la imagen urbana, construiremos, mantendremos y mejoraremos la infraestructura necesaria para el desarrollo social y comunitario de los habitantes del Municipio.

Disminuiremos el rezago en las áreas verdes y trabajaremos para ampliar la cobertura de pavimentos.

Mejoraremos la imagen de edificios y plazas públicas existentes mediante programas de construcción y rehabilitación.

En forma coordinada con otros órdenes de Gobierno y la comunidad trabajaremos en la mejora e incremento de la infraestructura del Municipio.

Aumentaremos la cobertura de los servicios de Aseo y Alumbrado Público a través del ordenamiento y control de los concesionarios de limpieza que existen en el Municipio, así mismo, estableceremos un programa estratégico para instalar lámparas y luminarias públicas que garanticen un servicio adecuado, con la finalidad de incrementar la satisfacción de la ciudadanía en estos servicios.

Promoveremos e impulsaremos programas de limpieza en el frente de las casas.

Propondremos y aplicaremos un reglamento que regule todos los aspectos relacionados con la Limpieza y el Aseo Público del Municipio.

6.3.9 VIVIENDA

Con base en el 2005 Censo General de Población y Vivienda realizado por INEGI, el Municipio de Tarímbaro presenta un registro de 51 479 viviendas habitadas de las cuales 11 782 cuentan con el servicio de energía eléctrica, 11 102 disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda y 10 802 cuentan con el servicio de drenaje, El material de construcción predominante es el muro de tabique, enseguida el adobe, madera, lamina y cartón.

Su densidad habitacional es de 4.36 habitantes por vivienda y en el régimen de propiedad la clase de vivienda se clasifica en vivienda particular o independiente, departamento y/o edificio, en vecindad, cuarto de azotea, local no construido para habitación, otros.

Así pues en base a lo anterior, promoveremos en coordinación con el IVEM y la FONAPO programas de construcción, ampliación y mejora de vivienda para los habitantes más marginados del Municipio.

Realizaremos una investigación para detectar adultos mayores que por situación socioeconómica les sería imposible tener acceso a una vivienda digna y propia.

Realizaremos programas de apoyo para las familias que viven en

extrema pobreza mediante subsidios con material de construcción que les permitan contar con una vivienda digna.

Para que los subsidios sean efectivos, estableceremos mecanismos de investigación y evaluación que nos permitan otorgar dichos subsidios a personas que realmente lo requieran.

6.3.10 DEPORTE Y RECREACIÓN

La infraestructura deportiva y de recreación con que cuenta el Municipio es limitada y además se encuentra en malas condiciones. Y si consideramos que el deporte y recreación nos permiten organizar a niños, jóvenes y adulto, para que convivan sanamente, es importante apoyar este rubro.

Construiremos y rehabilitaremos más espacios deportivos, en las comunidades del Municipio.

Promoveremos e impulsaremos actividades deportivas, apoyando a los grupos y deportistas que participen en torneos y competencias con material y equipo deportivo.

Con la participación ciudadana construiremos espacios adecuados para la recreación como plazas públicas, jardines y áreas verdes de acuerdo a la magnitud de las comunidades.

6.4 ORDENAMIENTO Y PLANEACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL

6.4.1 PLANEACIÓN URBANA

El Municipio de Tarímbaro no cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano Municipal, actualmente la mayoría de las localidades carecen de un orden urbano, se encuentran asentadas en lugares que obstaculizan el desarrollo, pues es muy difícil la introducción de servicios y el mejoramiento urbano en cuanto a su imagen. Así mismo, el crecimiento se está realizando principalmente en áreas que estaban destinadas para el cultivo como son las zonas ejidales, lo cual genera desorden y conflicto al interior de las mismas.

Así como en las comunidades existe un crecimiento desorganizado, más grave es el crecimiento del área urbana en las zonas más cercanas a la capital del Estado, las que por sus condiciones topográficas y geográficas son propicias para la creación de fraccionamientos, los cuales han crecido de manera desorganizada, principalmente en las siguientes zonas del Municipio:

1. Los erandenis, la cual se encuentra prácticamente saturada en la zona urbana con el Municipio de Morelia.
2. La zona comprendida en la carretera Federal No. 120 desde el Trébol hasta la comunidad de Cuitzillo Grande, zona en la cual se ubican también una gran parte de estos asentamientos.

Además, de las zonas exteriores, existen otras áreas Municipales en las cuales sus características físicas y naturales pueden destinarse para ubicar desarrollo urbano o áreas industriales, estas áreas son:

- Región norte del Municipio, de Mesón Nuevo hasta Santa

Ana del Arco.

- Región de Téjaro y sus inmediaciones.

Una situación que dificulta la planificación y organización del territorio Municipal es que en todas las comunidades se da un factor muy común, los ejidatarios o dueños de las propiedades venden sin ningún apego a la Ley provocando la creación de múltiples asentamientos irregulares, los cuales carecen de los servicios básicos como: Agua, Drenaje, Electrificación y Alumbrado Público, Vialidades, Imagen Urbana, y en algunos casos transporte.

En base a los datos de INEGI (año 2007) en el Municipio están registradas 65 localidades, sin embargo la realidad ha superado esta cifra pues solo de nuevos desarrollos urbanos existen 71, según datos proporcionados por la Dirección de Urbanismo y Obras Publicas los cuales se encuentran en diferentes tramites desde los que inician hasta los que actualmente se están municipalizando, lo que refleja un crecimiento acelerado de asentamientos humanos pero totalmente desorganizado y carente de una planificación, en la que los únicos que ganan son los inversionistas afectando tanto a las familias que buscan un lote o una vivienda, como al Gobierno Municipal, que tarde o temprano tendrá que afrontar las necesidades y demandas de servicios de estos nuevos fraccionamientos.

Por lo anterior, realizaremos en conjunto con los diferentes órdenes de Gobierno, los vecinos y los inversionistas un Plan de Desarrollo Urbano Municipal que garantice la estabilidad social y económica de nuestro Municipio.

Promoveremos esquemas de Desarrollo Urbano para intentar ordenar las localidades del Municipio de tal manera que podamos dar respuestas a las demandas y exigencias de la ciudadanía.

Estableceremos programas de planificación y ordenamiento de nuevos fraccionamientos basados en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal.

Realizaremos estudios técnicos para determinar la facilidad del uso de áreas del territorio municipal para la instalación de un corredor industrial como un eje impulsor de la economía municipal.

Realizaremos y evaluaremos la situación actual de fraccionamientos en trámite, así mismo de las nuevas solicitudes con la finalidad de garantizar un adecuado control en la planificación y organización del territorio municipal.

Vigilaremos estrictamente en apego a la normatividad vigente que la creación de nuevos asentamientos o industrias no atente contra los recursos con que contamos: agua, suelos, aire, flora y fauna.

Promoveremos el desarrollo social y económico del Municipio basado en un ordenamiento y planeación del territorio municipal que permita dar respuesta a las demandas y exigencias de los habitantes del Municipio. Así mismo, que nos permita desarrollarnos como un Municipio ejemplo de nuestro Estado.

6.4.2 MEDIO AMBIENTE

Para darle una mejor interpretación al medio ambiente en función

a la problemática de los diferentes tipos de contaminación dentro de nuestro Municipio damos a conocer algunos de los contaminantes que mas afectan aquí en Tarímbaro como; la eliminación de residuos y materiales sólidos o semisólidos que generamos habitantes y animales, residuos agrícolas e industriales o domésticos los cuales en su mayoría terminan por contaminar los ríos y presas de nuestro entorno municipal.

Nuestro objetivo es fomentar en los habitantes los valores y comportamientos necesarios para afrontar la problemática que hoy estamos viendo, influir en su idealismo cultural para tener un desarrollo que sustente y garantice las necesidades de las generaciones actuales y futuras en el Municipio.

Reforzar la motivación y toma de conciencia de la gente respecto a este problema tan grave; a través de una educación ambiental que permita inculcar conocimientos y aptitudes a todos los habitantes; fomentar una ética ambiental respecto al proceso ecológico con la participación responsable de todos, ya que la contaminación del aire, agua y suelo afectan la salud disminuyendo la calidad de vida y el funcionamiento natural.

Así pues, implementaremos acciones para capacitar a la ciudadanía en el proceso de separación y reciclado de desechos orgánicos e inorgánicos con la finalidad de disminuir los volúmenes de basura que se concentran en los basureros constituyendo focos de infección y contaminando el suelo, los mantos acuíferos y el aire.

De igual forma, será importante crear conciencia sobre el adecuado manejo a fertilizantes, insecticidas, herbicidas, fungicidas y demás productos químicos que se aplican en el campo para evitar contaminaciones graves al ambiente, todo ello a través de asesoría técnica y programas de concientización sobre el uso adecuado de estos productos.

VII. INSTRUMENTACIÓN Y ÁREAS DE RESPONSABILIDAD

El plan es de cumplimiento obligatorio una vez que ha sido aprobado por cabildo y publicado en el periódico oficial del Estado.

Por ello y con objetivos de orientar la formulación de los programas operativos anuales, de que sus contenidos sean congruentes con lo estipulado en el y para facilitar las tareas de seguimiento y evaluación, se incluye en seguida un cuadro de áreas de responsabilidad para cada uno de los ejes estratégicos establecidos en el plan, en el que se detallan los programas principales para avanzar en su cumplimiento.

Lo anterior no significa que sean esos los únicos programas que llevara a cabo la administración, si no que serán algunos de los principales.

Es conveniente hacer la aclaración, que los recursos para ejecución de los programas no serán solo los que se incluirán en el presupuesto de ingresos municipales, si no que se buscara la mezcla de los recursos con los otros órdenes de Gobierno, iniciativa privada y la participación de los beneficiarios, con faenas o en económico.

<p>mediana de los municipios del estado de México, con el fin de que los municipios de menor tamaño cuenten con una representación adecuada en el proceso de planeación municipal.</p>	<p>El presente programa de gobierno tiene como prioridad el fortalecimiento de la gestión municipal, a través de la implementación de acciones que permitan mejorar la calidad de los servicios públicos, así como la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos.</p>	<p>El presente programa de gobierno tiene como prioridad el fortalecimiento de la gestión municipal, a través de la implementación de acciones que permitan mejorar la calidad de los servicios públicos, así como la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos.</p>
<p>El presente programa de gobierno tiene como prioridad el fortalecimiento de la gestión municipal, a través de la implementación de acciones que permitan mejorar la calidad de los servicios públicos, así como la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos.</p>	<p>El presente programa de gobierno tiene como prioridad el fortalecimiento de la gestión municipal, a través de la implementación de acciones que permitan mejorar la calidad de los servicios públicos, así como la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos.</p>	<p>El presente programa de gobierno tiene como prioridad el fortalecimiento de la gestión municipal, a través de la implementación de acciones que permitan mejorar la calidad de los servicios públicos, así como la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos.</p>
<p>El presente programa de gobierno tiene como prioridad el fortalecimiento de la gestión municipal, a través de la implementación de acciones que permitan mejorar la calidad de los servicios públicos, así como la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos.</p>	<p>El presente programa de gobierno tiene como prioridad el fortalecimiento de la gestión municipal, a través de la implementación de acciones que permitan mejorar la calidad de los servicios públicos, así como la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos.</p>	<p>El presente programa de gobierno tiene como prioridad el fortalecimiento de la gestión municipal, a través de la implementación de acciones que permitan mejorar la calidad de los servicios públicos, así como la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos.</p>
<p>El presente programa de gobierno tiene como prioridad el fortalecimiento de la gestión municipal, a través de la implementación de acciones que permitan mejorar la calidad de los servicios públicos, así como la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos.</p>	<p>El presente programa de gobierno tiene como prioridad el fortalecimiento de la gestión municipal, a través de la implementación de acciones que permitan mejorar la calidad de los servicios públicos, así como la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos.</p>	<p>El presente programa de gobierno tiene como prioridad el fortalecimiento de la gestión municipal, a través de la implementación de acciones que permitan mejorar la calidad de los servicios públicos, así como la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos.</p>

VIII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Son muchas las ocasiones que se llevan a cabo grandes esfuerzos de planeación; sin embargo, principalmente en Instituciones Públicas, sus resultados con el paso del tiempo no son los esperados. Esta situación se debe a que se planea para cumplir con un requisito, no se considera la planeación dentro de un proceso continuo y algunos servidores públicos lo agotan o lo eliminan antes de terminar su ciclo, lo cual no permite dar seguimiento a los compromisos, evaluarlos y cuando es necesario ajustar en base a las necesidades.

Más allá de la ética profesional de los que integramos este Gobierno municipal, habremos de instrumentar mecanismos de control y evaluación que nos den claridad en el uso y destino de los recursos económicos, en las especificaciones técnicas y avances en la ejecución de obra pública y en la claridad con que se brindan los servicios públicos municipales.

En el presente documento es posible evaluar los objetivos y resultados operativos y financieros; así mismo, dar un seguimiento a las acciones de las dependencias municipales.

El presente Plan de Desarrollo Municipal, incluye el esfuerzo de todas las dependencias municipales, las cuales integraran equipos de seguimiento a la ejecución de las iniciativas y establecerán prioridades de la respuesta en práctica y cronogramas de acciones.

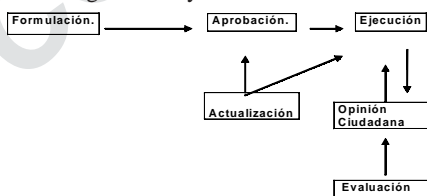
Con la creación e instalación del COPLADEMUN como un órgano de consulta y participación ciudadana, se podrá dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Así mismo, en forma coordinada con el seguimiento de los Planes Operativos Anuales, se realizaran revisiones y evaluaciones periódicas con la participación de la Contraloría Interna y el área propia a la que se este evaluando, se analizara la información y se definirán las modificaciones necesarias en la ejecución de los programas estratégicos, para su conocimiento y en su caso aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento.

Para medir el impacto del Plan se recurrirá a herramientas de retroalimentación ciudadana, como encuestas, consultas y análisis de la realidad política, social y gubernamental del entorno, que nos permitan conocer el sentir ciudadano sobre los resultados cuantitativos y cualitativos y detectar si existe concordancia con los informes municipales, para evaluar avances y detectar posibles malos manejos.

Lo anterior, actividades internas y medición del impacto, generara la información necesaria para que el Presidente Municipal y el Ayuntamiento cuenten con criterios para determinar eventuales modificaciones que fortalezcan el Plan de Desarrollo Municipal, a fin de traducir en hechos concretos los objetivos plasmados en este documento.

Flujo grama de Seguimiento y Evaluación:



IX. ANEXOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL

ARTICULOS DE LA LEGISLACION QUE CONFORMAN EL MARCO LEGAL PARA LA PLANEACION MUNICIPAL

La constitución es a la vez Ley y Plan, ya que incorpora las demandas populares, quedando constitucionalmente establecido los fines del

Estado Mexicano en su carácter de agente promotor del proceso de desarrollo. Su aspiración a un espíritu democrático, entendiendo a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, si no como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, con un enfoque humanista a fin de contribuir a la mejor convivencia humana, junto con el aprecio de la dignidad de la persona y la integración de la familia, la convivencia del interés general de la sociedad, sustentando los ideales de fraternidad, igualdad y respeto a los derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de grupos, de religión y de sexo.

El principio de legalidad tiene estrecha relación con otro principio, que es el de la representatividad de las autoridades, que significa que estos son representantes de la voluntad colectiva y del acuerdo mayoritario, así pues, las autoridades actúan en el ejercicio de sus funciones, en nombre y representación del pueblo, de aquellos que siendo mayoría los llevaron al mandato gubernamental.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO 1 DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES

ARTÍCULO 26.- El Estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinaran los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan Nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

TÍTULO QUINTO DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACION Y DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 115.- Los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al principio libre conforme a las siguientes bases:

- I. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este Gobierno del Estado;
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley;
- III. Los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; y,
- IV. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para :
 - Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
- V. Cuando dos o mas centros urbanos situados en territorios municipales de dos o mas entidades federativas formen o atiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearan y regularan de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley federal de la materia.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

TÍTULO QUINTO DE LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 111.- El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetara a las disposiciones de esta constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

ARTÍCULO 112.- Cada Municipio será administrado y representado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que debe residir en la cabecera municipal que señala la Ley y no habrá ninguna autoridad inmediata entre este y el Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 123.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

- I. Representar jurídicamente al Municipio;
- II. Administrar libremente su hacienda, la cual se conformara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las atribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor;
- III. Expedir, de acuerdo con las bases normativas establecidas por el Congreso del Estado, los reglamentos y bandos para la administración y funcionamiento de los servicios públicos dentro de sus respectivas jurisdicciones;
- IV. Proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de: agua potable y alcantarillado, alumbrado publico, limpia, mercados y centrales de abastos, panteones, rastros, calles, parques y jardines, policía y transito y las demás que determinen;
- V. Formular, aprobar y administrar, en los términos de las leyes electorales y estatales relativas, la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal.

ARTÍCULO 130.- El ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptaran las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ARTÍCULO 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio que permita regular y promover la relación del Estado en el desarrollo integral de la entidad, que encauce el crecimiento económico hacia las exigencias del desarrollo social.

ARTÍCULO 3.- La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en os siguientes objetivos:

- I. Transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del Estado;
- II. Fomentar el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación social en las decisiones del Gobierno;
- III. Atender las necesidades básicas de la población y mejorarla en todos los aspectos de la calidad de vida, procurando el desarrollo- equilibrado entre las sub-regiones, municipios y sectores sociales del Estado;
- IV. Coordinar las acciones y esfuerzos de la planeación nacional, regional, estatal y municipal;
- V. Buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para proporcionar la estabilidad en el proceso de desarrollo económico y social del Estado.

ARTÍCULO 6, PARRAFO 2°.- Los Ayuntamientos formularan sus planes y programas de desarrollo, atendiendo a las directrices establecidas en esta Ley. El ejecutivo del Estado proporcionara la asesora que en materia de planeación, programación, evaluación y control le requieran los ayuntamientos.

ARTÍCULO 10.- En el sistema de planeación integral, la comisión de programación y evaluación, tendrá la siguiente atribución:

- VI. Coordinar los programas de desarrollo del Estado con los municipios y con los que lleve a cabo el Gobierno Federal, en los términos de los convenios respectivos.

ARTÍCULO 26.- Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaboraran programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estas programas deberán ser congruentes entre si y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

ARTÍCULO 33.- Los Ayuntamientos del Estado elaboraran y aprobaran conforme a las bases de coordinación que se hubieran convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales y se presentaran ante el poder legislativo, para su examen y opinión dentro de los seis meses de gestión administrativa y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en las que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa;
- III. Los Ayuntamientos vincularan sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes;
- IV. Los Presidentes Municipales informaran por escrito a la legislatura, sobre su avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el poder legislativo, cuando este aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

ARTÍCULO 34.- Los planes de desarrollo y programas estatales, sectoriales, sub-regionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de Gobierno y podrán concertarse, conforme a esta Ley

con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

ARTÍCULO 35.- El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, se publicara en el periódico oficial y planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurara su mas amplia difusión.

ARTÍCULO 37.- Los convenios que se suscriban entre las diversas estancias de Gobierno serán congruentes con la estructura de desarrollos nacionales y se ajustaran a :

- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyaran en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de Gobierno, en los que se oponga la legislación y al interés de la entidad

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

**CAPÍTULO I
DEL OBJETO ED LA LEY**

ARTÍCULO 2.- El Municipio libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su Gobierno; se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, Gobernado por un ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes.

**CAPÍTULO II
DE LA DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 3.- El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULO 11.- Los Ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes y autónomos electivos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representar la autoridad superior de los mismos.

ARTÍCULO 12.- Entre el ayuntamiento y los poderes del Estado no habrá autoridad intermedia alguna. Para la gestión, planeación, programación y ejecución de programas de interés comunitario o intermunicipal se establecerá en las regiones de colaboración y coordinación necesaria, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de propiciar el desarrollo regional aprovechando de manera integral las fortalezas, recursos naturales y capacidad productiva de las diversas y diferentes regiones de la entidad.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 32.- Los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

- En materia de política interior:
- Realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con el Gobierno estatal, federal y la sociedad organizada;
 - Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano.
- En materia de administración publica:
- Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los primeros cuatro meses de instalación el ayuntamiento en plan de desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno.
 - Organizar y operar los procedimientos para la actualización,

ejecución, seguimiento, control y evaluación de plan municipal de desarrollo y sus respectivos programas.

ARTÍCULO 40.- La comisión de planeación, programación y desarrollo tendrá las siguientes funciones;

- Participar en la elaboración, ejecución y control de plan de desarrollo municipal.

DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 49.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- Informar durante las sesiones ordinarias del ayuntamiento, sobre el Estado de la administración y del avance del plan de Desarrollo y programas operativos.
- Conducir la elaboración del plan de desarrollo municipal y sus programas cooperativos así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;

**TÍTULO QUINTO
DEL DESARROLLO MUNICIPAL**

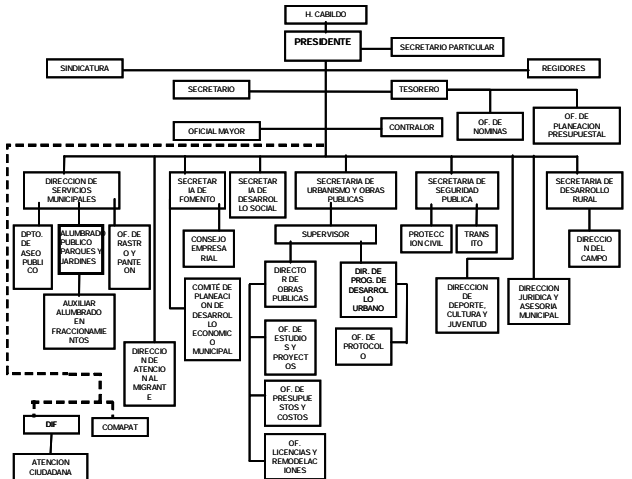
**CAPÍTULO I
DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO**

ARTÍCULO 107.- Los planes municipales de desarrollo de los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un periodo de cuatro meses contados a partir de la- fecha de instalación de los ayuntamientos. Su vigencia será por el periodo de tres años de gestión que correspondan para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, asesora del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 10.- Una vez aprobado el plan por el ayuntamiento, este y sus programas respectivos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El plan de desarrollo municipal se publicara en el periodo oficial del Estado, La coordinación en la ejecución del plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizaran a través del comité para la planeación del desarrollo municipal.

ORGANIGRAMA



Atentamente.- Baltazar Gaona Sánchez. (Firmado).